



MUNICIPIO DE VIOTÁ



**MUNICIPIO DE VIOTÁ
DESARROLLO SOCIAL
SOSTENIBLE,
EL FUTURO EN MARCHA**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2008 - 2011

¡Desarrollo social sostenible, el futuro en marcha...!



Plan de Desarrollo Municipal

DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

EL FUTURO EN MARCHA..!

2008 - 2011



Presentado por:

Dr. EDUARDO MORENO PEÑA

Alcalde Municipal

Elaborado por

Dr. LUIS GILBERTO MOYA ROMERO

Asesor



A mi familia y a mis amigos

Al concejo Municipal y Administración central

*Al Consejo de territorial de planeación,
Presidentes de Junta de Acción y demás
Líderes comunitarios, sociales y políticos*



PRESENTACIÓN

Este documento fue elaborado con la participación de la comunidad de Viotá, el Concejo Municipal, Funcionarios y demás personas que con su apoyo decidido y compromiso, logramos plasmar las necesidades de este Municipio y sus posibles soluciones.

Agradezco a todas y cada una de las personas que intervinieron directa o indirectamente para la producción final de este documento que se convertirá en la brújula que orientará las acciones administrativas de mi gobierno y herramienta fundamental para el desarrollo de los próximos cuatro años.

No es fácil obtener, de un mar de necesidades, las soluciones más urgentes y sentidas, como quiera que, los recursos cada día son más escasos y con menos compromiso del gobierno central.

Se Busca, principalmente. proteger a la niñez y la infancia, a la población más pobre y vulnerable pero siempre en búsqueda del desarrollo económico y turístico para hacer frente al hambre y al desempleo.

Espero haber acertado en la elaboración de este proyecto que coloco a consideración de Ustedes, para su comentario y aporte al ajuste sistemático del mismo.

Con la Fe puesta en Dios, y con la Voluntad de Ustedes, Viotá, será Líder Regional y Departamental en el cumplimiento de sus metas y logros.

Muchas gracias,

EDUARDO MORENO PEÑA
Alcalde Municipal



CONCEJO MUNICIPAL

HERMES VELAZCO FANDIÑO
Presidente Concejo Municipal

CÉSAR ABREU GARZÓN
Primer Vicepresidente

BERNARDO ROJAS SANMIGUEL
Segundo vicepresidente

LUZ STELLA MARTINEZ CORONADO
Secretaria

Concejales:

LUIS DUARTE ALDANA
CELSO ELIZALDE DIAZ
GERARDO RIVERA GRAJALES
OSTAR JAMER PADILLA MOSCOSO
DAVID SÁNCHEZ MORALES
GONZALO REINA
ÉDGAR ROA RODRÍGUEZ
JAIME BAUTISTA VELOZA

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

CRUZ MARÍA HUERTAS
Presidente

Edilma Velazco de Velandia
Alexander Duarte
Carlos Julio Velandia
Leidy Mariana Agudelo
César Arévalo Martínez
Yeny Oliveros
Giovanny Moya Garzón
Javier Castillo
Lucy Roa Castro
Januario Roldán



FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA

Dr. EDUARDO MORENO PEÑA
Alcalde Municipal

Dra. MARI YOLANDA ROMERO
Secretaria de Planeación Municipal

Dra. LUZ ÁNGELA FORERO
Secretaria de Obras públicas

JOAN ALIRIO PIZA LUNA
Tesorero Municipal

CAMILIO CASTRO ZABALA
Secretario de Servicios públicos

DANIEL IBARRA
Director de la UMATA

HARRY FONSECA
Secretario de Gobierno

JAVIER ANDRÉS CASTILLO TORRES
Inspector de policía

MARISOL CASTILLO
Coordinadora PIC

MARIO MOSCOSO
Coordinador Deporte y Cultura

Dr. ÁLVARO CALVO NIÑO
Asesor Jurídico

Dr. LUIS GILBERTO MOYA ROMERO
Asesor Plan de desarrollo



TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO MUNICIPAL	13
2. MARCOS DE REFERENCIA.....	16
2.1.- MARCO LEGAL.....	16
2.2.- MARCO ESPACIAL.....	16
2.3.- MARCO POBLACIONAL.....	17
2.3.1.- <i>Dinámica poblacional</i>	18
2.3.2.- <i>Comportamiento social</i>	19
2.3.3.- <i>Desplazamiento forzado</i>	20
3.- DIRECTRICES NACIONALES.....	21
3.1.- OBJETIVOS DEL MILENIO	21
3.2.- OBJETIVOS PARA COLOMBIA	22
3.3.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	24
3.4.- DIRECTIVAS NACIONALES	24
3.4.1.- OTRAS DIRECTRICES NACIONALES	25
3.6.- DIRECTRICES DEPARTAMENTALES	26
3.6.1.- <i>Programa de Gobierno departamental</i>	26
3.6.2.- <i>Concertación plan de desarrollo Departamental</i>	26
3.6.3.- <i>Planes regionales</i>	27
3.7.- DIRECTRICES MUNICIPALES	30
3.7.1.- <i>Programa de Gobierno del Alcalde</i>	30
3.7.2.- <i>Diagnóstico Institucional</i>	30
3.7.3.- <i>Planes de Mejoramiento Contraloría de Cundinamarca</i>	30
3.7.3.1.- Plan de Mejoramiento Administrativo.....	30
3.7.3.1.- Plan de Mejoramiento Ambiental Contraloría.....	30
3.7.4.- <i>Planes de Mejoramiento de la Superintendencia de Servicios públicos</i>	31
3.7.5.- <i>Esquema de ordenamiento territorial</i>	31
3.7.6.- <i>Marco fiscal de mediano y corto plazo</i>	31
3.8.- SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.....	32
3.9.- OBLIGACIONES DE ORIGEN LEGAL	32
A. EJE SOCIAL	33
4.- PLANES Y SECTORES ESTRATÉGICOS	33
4.1.- PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	33
4.1.1.- <i>Marco normativo de educación</i>	33
4.1.1.1- <i>Marco normativo Alimentación escolar</i>	33
4.1.2.- <i>Diagnóstico</i>	34
4.1.3.- <i>Objetivos</i>	42



4.1.4. - Programas.....	42
4.1.5. - Metas de resultado.....	42
4.1.6. - Subprogramas.....	43
4.2.- PLAN LOCAL DE SALUD.....	43
4.2.1 Marco Normativo.....	43
4.2.2.- Diagnóstico.....	44
4.2.3.- Objetivos.....	45
4.2.4.- Programas.....	45
4.2.5.- Metas de resultado.....	46
4.2.6.- Subprogramas.....	46
4.2.7.- Subprogramas Salud Pública.....	46
4.3.- PLAN LOCAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	46
4.3.1.- Marco Normativo.....	46
4.3.2.- Diagnóstico.....	48
4.3.3 Objetivos.....	50
4.3.4.- Programas.....	50
4.3.5.- Metas de resultado.....	51
4.3.6.- Subprogramas.....	51
4.4.- PLAN LOCAL DE CULTURA.....	52
4.4.1.- Marco Normativo.....	52
4.4.2.- Diagnóstico.....	52
4.4.3.- Objetivos.....	53
4.4.4.- Programas.....	53
4.4.5.- Metas de resultado.....	53
4.4.6.- Subprogramas.....	53
4.5.- PLAN LOCAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	54
4.5.1.- Marco Normativo.....	54
4.5.2.- Diagnóstico.....	54
4.5.3.- Objetivos.....	54
4.5.4.- Programas.....	55
4.5.5.- Metas de resultado.....	55
4.5.6.- Subprogramas.....	55
4.6.- PLAN LOCAL DE ACCIÓN SOCIAL	55
4.6.1.- Marco Normativo.....	55
4.6.2.- DIAGNÓSTICO.....	56
4.6.3 OBJETIVOS.....	56
4.6.4.- Programas.....	56
atención a la población pobre y vulnerable.....	56
4.6.5.- Metas de resultado.....	56
4.6.6.- Subprogramas.....	57
4.7. PLAN PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.....	57
4.7.1 Marco normativo.....	57
4.7.2. Diagnóstico	57
4.7.3.- Objetivos.....	67



4.7.4.- Programas.....	70
4.7.5.- Metas de resultado.....	70
4.7.6.- Subprogramas.....	71
B. EJE AMBIENTAL.....	71
4.8.- PLAN LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	71
4.8.1.- Marco Normativo.....	71
4.8.2.- Diagnóstico.....	72
4.8.3.- Objetivos.....	73
4.9.5.- Metas de resultado.....	73
4.9.6.- Subprogramas.....	73
C. EJE ECONÓMICO.....	74
4.9.- PLAN LOCAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.....	74
4.9.1.- Marco Normativo.....	74
4.9.2.- Diagnóstico.....	74
4.9.3.- Objetivos.....	80
4.9.4.- Programas.....	81
4.9.5.- Metas de resultado.....	81
4.9.6-- Subprogramas.....	81
4.10.- PLAN LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.....	81
4.10.1.- MARCO NORMATIVO.....	81
4.10.2.- DIAGNÓSTICO.....	81
4.10.3. OBJETIVO.....	82
4.10.4.- PROGRAMA.....	82
4.11.5.- METAS DE RESULTADO.....	82
4.11.6- SUBPROGRAMAS.....	82
D. EJE FÍSICO.....	83
4.11.- PLAN LOCAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES.....	83
4.11.1.- MARCO NORMATIVO.....	83
4.11.2.- DIAGNÓSTICO.....	83
4.11.3- OBJETIVOS.....	83
4.11.4.- PROGRAMAS.....	84
4.11.6.- METAS DE RESULTADO.....	84
4.11.6.- SUBPROGRAMAS.....	84
4.12.- PLAN LOCAL DE VIVIENDA.....	84
4.12.1.- Marco normativo.....	84
4.12.2.- Diagnóstico.....	85
4.12.3.- Objetivos.....	86
4.12.4.- Programas.....	86
4.12.5.- Metas de resultado.....	86
4.12.6.- Subprogramas.....	86
4.13.- PLAN LOCAL DE VÍAS Y TRANSPORTE.....	87



4.13.1.- MARCO NORMATIVO	87
4.13.2.- DIAGNÓSTICO	87
4.13.3 OBJETIVO	88
4.13.4.- PROGRAMAS	88
4.13.5.- METAS DE RESULTADO	88
4.13.6.- SUBPROGRAMAS	88
4.14- PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	89
4.14.1.- MARCO NORMATIVO	89
4.14.2.- DIAGNÓSTICO	89
4.14.3.- OBJETIVO.....	90
4.14.4.- PROGRAMAS	90
4.14.5.- METAS DE RESULTADO	90
4.14.6.- SUBPROGRAMAS	90
E. EJE INSTITUCIONAL.....	91
4.15.- PLAN DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	91
4.15.1.- MARCO NORMATIVO	91
4.15.2 DIAGNÓSTICO	92
4.15.3.- OBJETIVOS	93
4.15.4- PROGRAMAS	93
4.15.5.- METAS DE RESULTADO	93
4.15.6.- SUBPROGRAMAS	93
4.16.- PLAN JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	94
4.16.1.- MARCO NORMATIVO.....	94
4.16.2.- DIAGNÓSTICO	94
4.16.3.- OBJETIVOS	98
4.16.4.- PROGRAMAS	98
4.16.5.- METAS DE RESULTADO	98
5.- PLAN DE INVERSIONES.....	99
5.1.- MARCO FISCAL	99
5.1.1.- Marco Normativo	99
5.1.2.- Plan financiero.....	100
5.1.3.- Metas del superávit primario	101
5.1.4.- Acciones y estrategias financieras	102
5.1.5.- Informe resultado vigencia anterior.....	102
5.1.6.- Pasivos exigibles	102
5.1.7.- Costos fiscales.....	103
5.2.- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	103
5.2.1.- Proyección CONPES.....	104
5.3.- PRESUPUESTOS ARMONIZADOS.....	105





ACUERDO MUNICIPAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE VIOTÁ**

CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO NÚMERO 005 DE 2008
()**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VIOTÁ DENOMINADO:**

¡DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE, EL FUTURO EN MARCHA...!

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VIOTÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Ley 152 de 1994 establece que a los Municipios les es aplicable la ley orgánica de planeación, por consiguiente deberán adoptar un plan de desarrollo.

Que el plan de desarrollo deberá presentarse a consideración del Honorable Concejo Municipal para su estudio y aprobación dentro de los primeros cuatro meses de su administración.

Que el presente plan ha agotado todas etapas de formación que contempla la ley 152 de 1994, habiendo sufrido los debates correspondientes



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal de Viotá para el período 2008 – 2011 denominado “**DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE, EL FUTURO EN MARCHA**”, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la ley 152 de 1994, el cual estará conformado por los planes sectoriales correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establézcase los ejes dimensionales sobre los cuales se desarrollarán los diferentes planes así:

EJE SOCIAL,
EJE INFRAESTRUCTURA,
EJE ECONÓMICO, Y
EJE AMBIENTAL.

ARTÍCULO 3º: Establézcanse los siguientes fines para el plan de desarrollo así:

- Cumplir el programa de gobierno.
- Establecer los lineamientos y políticas administrativas y de inversión que orientarán la función y competencias del Municipio dentro los próximos cuatro años.
- Establecer los objetivos y estrategias para alcanzar el cumplimiento de las metas propuestas en el presente plan.
- Adoptar los diferentes planes, programas y proyectos priorizados para ejecutar el gasto público.

ARTÍCULO 4º: Fíjense los siguientes objetivos:

- a) Propender por la igualdad y equidad en la inversión dirigida a la población más pobre y vulnerable, con un verdadero sentido social, en particular el impulso a la vivienda digna.
- b) Adecuar, mejorar y construir la infraestructura física del Municipio, para sentar las bases de un desarrollo armónico sostenible.
- c) Orientar el desarrollo agropecuario como base de la economía del municipio.
- d) Garantizar a las futuras un ambiente sano sostenible que les permita vivir en armonía con su entorno.

ARTÍCULO 5º: Adóptense las siguientes estrategias, con el fin de cumplir los objetivos:

- a) Revisar el sistema tributario actual.



- b) Crear estímulos tributarios para la nueva inversión.
- c) Ampliar el casco urbano para facilitar el acceso a la vivienda digna.
- d) Adquirir los predios con vocación turística y de reserva hídrica.
- e) Adelantar una política agresiva dirigida al sector campesino.
- f) Elaborar y gestionar los proyectos de gran impacto social.
- g) Apoyar e impulsar los proyectos sociales y productivos.
- h) Capacitar a la comunidad de acuerdo a sus necesidades.
- i) Adecuar, construir y mejorar la infraestructura a cargo del municipio.
- j) Ejecutar todo estudio, proyecto y programa que propenda por el desarrollo, económico, social y ambiental.

ARTÍCULO 6º: Fíjese la siguiente MISIÓN

Al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 7º: Fíjese la siguiente VISIÓN

En cuatro años Viotá habrá cambiado el estigma de la violencia por seguridad y desarrollo social y habrá sentado las bases para enfrentar los retos del futuro económico nacional y regional.

ARTÍCULO 8º: Fíjese la siguiente ORIENTACIÓN GENERAL DEL PLAN

Durante más de 15 años de abandono institucional, y de falta de gobernabilidad Viotá fue sometido a la más grave violación de los derechos humanos, que se reflejó en la muerte de más de 300 personas, desapariciones y secuestros, que trajo secuelas profundas en los habitantes actuales y en las generaciones futuras, no sólo desde el campo económico y sino de sentimiento y comportamiento colectivo, afectando los imaginarios del tejido social.

Este plan busca probar que existió responsabilidad Estatal por la falta de apoyo a las instituciones y que hoy debe resarcir, a través de políticas de inversión en el sector urbano y rural de infraestructura y social.

El gobierno nacional y departamental deben reconocer a través de estos datos estadísticos tomados de documentos ciertos que VIOTÁ aportó el número más alto de muertos y desapariciones en el Departamento de Cundinamarca, y por ello,



están llamados a responder por la actuación de sus Dirigentes que permitieron tal atrocidad.

La falta de inversión del gobierno en vías, infraestructura y sector social, y la angustiosa ley del silencio que se imponía, redujo el precio de las tierras, evitó la inversión privada y sumió a los habitantes en un rol de vida permisivo y que hoy traen como consecuencia la pobreza extrema en el sector rural especialmente y que se refleja en la falta de inversión de sus viviendas que aparentan ruina y desdén.

Es la oportunidad para que estos hechos lamentables para la humanidad no se vuelvan a repetir y esto sólo se consigue con inversión y compromiso de los gobiernos nacional y territorial en búsqueda de una indemnización social.

ARTÍCULO 9º: Ténganse como marcos referenciales los siguientes

2. MARCOS DE REFERENCIA

2.1.- MARCO LEGAL

Será nuestra referencia legal todo el espectro normativo colombiano ajustado a las competencias y funciones municipales, partiendo como fundamento del presente documento lo estatuido en el artículo 339 en concordancia con el artículo 340 de la Constitución desarrollado mediante el artículo 31 de la ley 152 de 1994, que establece que el plan contendrá un plan estratégico y un plan de inversiones para ejecutar dentro de los próximos cuatro años.

Lo anterior sin desconocer las reglamentaciones especiales y directivas nacionales que pretender alcanzar metas específicas, que se hacen imperativas en su cumplimiento.

2.2.- MARCO ESPACIAL

Según la CAR, el Municipio de Viotá presenta el siguiente esquema geoespacial:

ASPECTOS GENERALES					
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		2.-CUENCA		3.- LÍMITES	
LATITUD	4° 40'	CUENCA	Río Bogotá	NORTE	APULO, EL COLEGIO Y ANAPOIMA



LONGITUD	74° 24'	SUBCUENCA	Río Calandaima	SUR	NILO Y TIBACUY
ALTITUD	567 msnm		ORIENTE	SILVANIA Y SOACHA	
TEMPERATURA	25 °C		OCCIDENTE	TOCAIMA Y APULO	

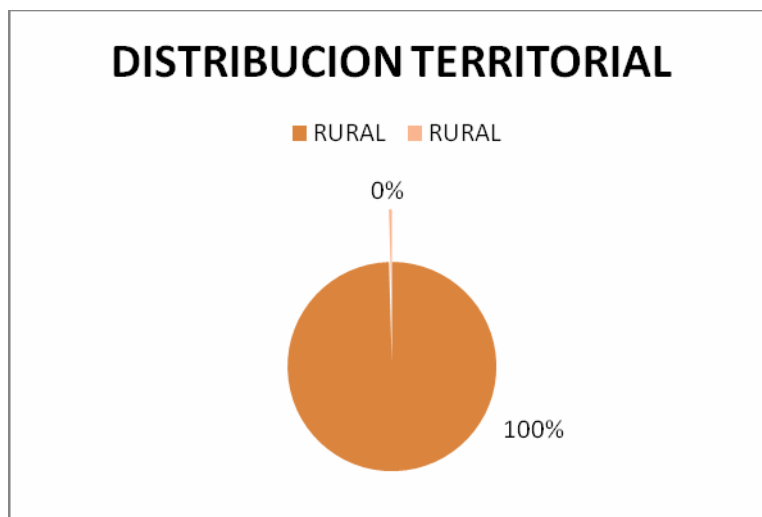
Fuente CAR

El Municipio presenta la siguiente clasificación de su territorio:

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO			
URBANA	92 Ha.	RURAL:	20.061 Ha.
1. PROTECCIÓN	Ha.	1.SUBURBANO	Ha.
EXPANSIÓN:	Ha.	2. PROTECCIÓN	Ha.
1. PROTECCIÓN	Ha.	3. VIVIENDA CAMPESTRE	Ha.

Fuente CAR

Como se observa el 99,9% del territorio pertenece al sector rural y sólo el 0,1 corresponde al casco urbano, que por defecto la gráfica nos toma el 100% rural.



2.3.- MARCO POBLACIONAL

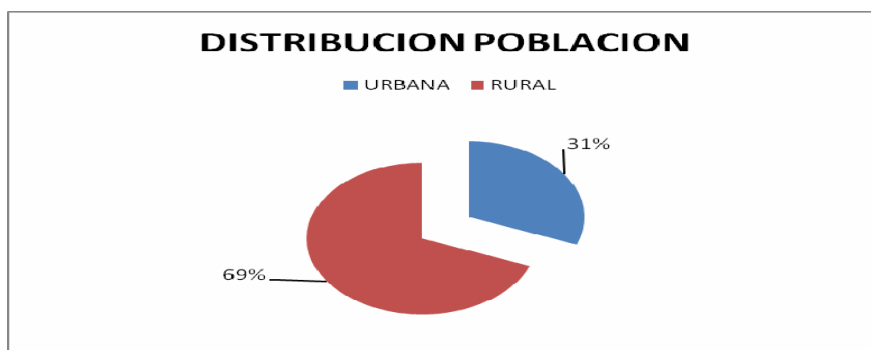


2.3.1.- Dinámica poblacional

El Municipio de Viotá cuenta con una población total de 13.073 habitantes según el CENSO del DANE, clasificada así:

POBLACIÓN	
URBANA	4.041
RURAL	9.032
TOTAL	13.073

Porcentualmente la distribución poblacional presenta el siguiente indicador:



La dinámica de crecimiento lo observamos en el siguiente cuadro:

HABITANTES	CENSO 1985	CENSO 1993	CENSO 2005	ESTIMADA 2007
CABECERA	4.037	4.352	4.041	4.051
RURAL	13.035	12.909	9.032	8.897
Total	17.072	17.261	13.073	12.948

Se concluye que la población de Viotá descendió entre 1993 y 2005, drásticamente.

INTERVALO	TASA DE CRECIMIENTO
1985-1993	0,14%
1993-2005	-2,02%
2005-2007	-0,48%



Existen otros datos según Sisben, que si bien es cierto, no es el dato oficial se acerca a la realidad administrativa y que tomaremos de referencia para proyectar nuestras metas y objetivos, así:

Según la clasificación que observamos podemos concluir que nuestra población en el 70% se dedica a las actividades agropecuarias y sólo el 30% se ocupa en actividades urbanas.

2.3.2.- Comportamiento social

Son muchos los factores que afectan el comportamiento social de la población de Viotá, como quiera que más de 300 muertes violentas en los últimos 10 años, reflejan un comportamiento violento y cuya causa principal es el conflicto armado.



Existen otras causas que afectan el comportamiento social colectivo, pero que igualmente se originan en el conflicto armado como son el secuestro y la desaparición forzada, entre otras.

A continuación, se reflejan los factores de violencia que recibieron las familias afectas por el conflicto, siendo la de mayor incidencia el asesinato de alguno de sus miembros.

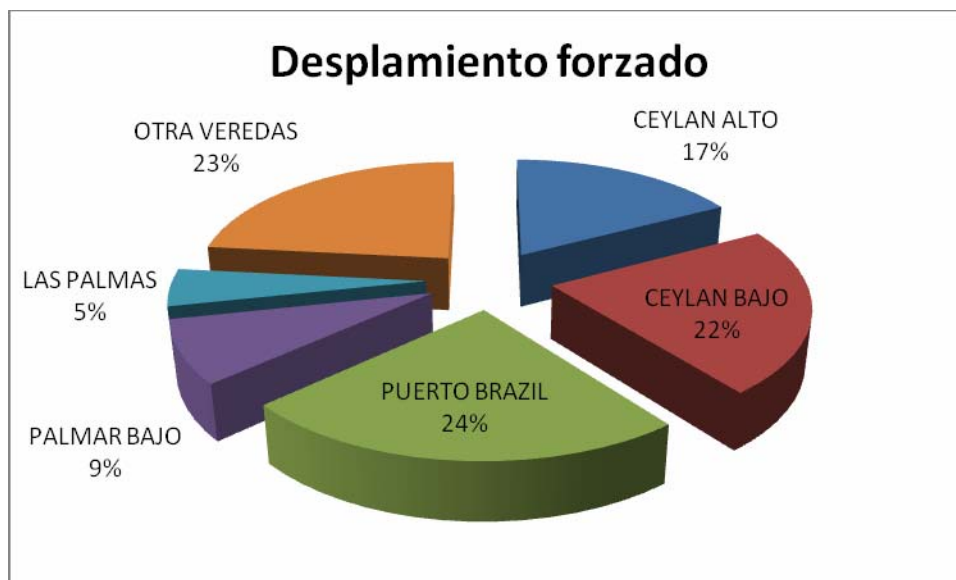


El cautiverio presenta cero (0%), pues en la fecha de la encuesta no había personas en cautiverio.

Para efecto del análisis, del universo de 400 familias afectadas directamente por la violencia se debe entender que el secuestro afectó a las familias en el 11%, el 47% fueron afectadas por la muerte de alguno de sus miembros y el 42% desaparecidos.

2.3.3.- Desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado de familias se da en dos sentidos emigrantes e inmigrantes, y para el caso que analizamos Viotá es el mayor productor de desplazamiento forzado (emigrantes) donde un total de 360 aproximadamente familias abandonaron sus tierras por causa del conflicto armado. El siguiente cuadro refleja la incidencia de este desplazamiento por veredas y sectores donde encontramos a Puerto Brazil con el mayor número de familias desplazadas.



Dentro de las múltiples formas de violencia aparte de la ejercida físicamente contra la persona existe el desplazamiento, que la obligan contra su voluntad a abandonar su terruño.

Sin embargo, Viotá también es receptor de familias desplazadas de otros lugares por efectos del conflicto armado, según Sisben, se registran 194 personas desplazadas, las cuales se han insertado al tejido social local.

ARTÍCULO 10º. Ténganse como directrices del presente plan las siguientes:

3.- DIRECTRICES NACIONALES

3.1.- OBJETIVOS DEL MILENIO

Son ocho propósitos pactados como prioridad del desarrollo humano mundial por los Jefes de Estado y de gobierno de 189 países del mundo que firmaron la declaración del milenio de las naciones unidas en el año 2000. Los ODM plantean algunas condiciones mínimas para que las personas vivan con dignidad.

Son estos:

1. Erradicar el hambre y la pobreza extrema,



2. Lograr la educación básica universal,
3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer,
4. Reducir la mortalidad infantil en menores de 5 años,
5. Mejorar la salud sexual y reproductiva,
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue,
7. Garantizar la sostenibilidad ambiental, y
8. Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo.

3.2.- OBJETIVOS PARA COLOMBIA

Colombia ratificó sus compromisos con la ODM a través del documento Conpes social 91 de 2005, metas y estrategias para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio 2015 y se comprometió con los siguientes resultados:

1. ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE.

- Reducir a 28% la población en situaciones de pobreza,
- Reducir al 9% la población en pobreza extrema.,
- Reducir a 3% los niños y las niñas menores de 5 años con peso inferior al normal.

2. LOGRAR LA EDUCACIÓN BÁSICA UNIVERSAL.

- Cobertura total en educación básica para todos los niños y niñas de Colombia,
- Bajar al 1% la tasa de analfabetismo para personas entre 15 y 24 años,
- Alcanzar en promedio 10.6 años de educación para la población entre 15 y 24 años,
- Reducir a 2.3% le repetición en educación básica y media.

3. PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER.

- Medir, vigilar y reducir la violencia de pareja,
- Monitorear le equidad de genero en materia salarial y calidad de empleo,
- Incrementar, por encima del 30%, la participación de la mujer en los niveles decisorios del poder político.



4. REDUCIR LA MORTALIDAD INFANTIL.

- Reducir al 17 x mil la mortalidad infantil en menores de 5 años,
- Reducir al 14 x mil la mortalidad en menores de 1 año,
- Alcanzar y mantener la cobertura de vacunación en el 95% para menores de 5 años en todos los municipios y distritos del país.

5. MEJORAR LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

- Reducir la mortalidad materna a 45 x mil nacidos vivos,
- Incrementar al 90% el porcentaje de mujeres con cuatro o más controles prenatales,
- Incrementar al 95% la atención institucional del parto y su atención con personal calificado,
- Incrementar la prevalencia del uso moderno de anticoncepción en la población sexualmente activa al 75% y en personas de 15-19 años al 65%,
- Detener el crecimiento del porcentaje de adolescentes que han sido madres o están en embarazo, manteniendo la cifra por debajo del 15%.

6. COMBATIR EL VIH/SIDA, LA MALARIA Y EL DENGUE.

- Mantener al prevalencia de la infección por debajo del 1.2% en población de 15-49 años,
- Reducir en 20% la incidencia de transmisión madre-hijo,
- Para el 2010, aumentar en un 15% la cobertura de terapia antirretroviral a las personas que lo requieren,
- Reducir en 85% los casos de mortalidad por malaria,
- Reducir en 80% los casos de mortalidad por dengue.

7. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

- Eliminar el consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono (2010)



- Reducir a 4% el porcentaje de hogares que habitan en asentamientos precarios,
- Reforestar 30.000 hectáreas de bosque anualmente,
- Incorporar 165.000 nuevas hectáreas al sistema de parque naturales,
- Incorporar al acueducto por lo menos 7.7 millones de nuevos habitantes urbanos e incorporar 9.2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano,
- Incorporar 2.3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua y 1.9 millones a una solución de saneamiento básico.

8. FOMENTAR UNA SOCIEDAD MUNDIAL PARA EL DESARROLLO.

- Desarrollar un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas previsibles y no discriminatorias. Ello incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y reducir la pobreza, en cada país y en el plano internacional.

3.3.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Mediante la ley 1151 de 2006, se expide el plan nacional de desarrollo, la cual prevé en su artículo primero los siguientes objetivos:

- "a) Estado Comunitario
- "b) Defensa y seguridad democrática
- "c) Promoción de reducción de la pobreza y promoción del empleo
- "d) Crecimiento económico alto y sostenido
- "e) Gestión ambiental y del riesgo
- "f) Estado al servicio del ciudadano
- "g) Dimensiones especiales del desarrollo."

3.4.- DIRECTIVAS NACIONALES

La Directiva Nacional No.015 del 22 de diciembre de 2005, conjunta entre la Procuraduría y la Superintendencia de Servicios Públicos, estableció en su artículo segundo nueve prioridades así:



- "1. Salud Materna
- "2. Salud Infantil
- "3. Registro Civil
- "4. Nutrición
- "5. Educación
- "6. Salud Sexual y reproductiva
- "7. Agua potable y saneamiento básico
- "8. Restitución de derechos niños, niñas y adolescentes
- "9. Perspectiva de género."

En materia de servicios públicos, particularmente, esta directiva emanada de la Procuraduría General de la República estableció las obligaciones de los Municipios a saber:

- "1. Acreditar el proceso de transformación empresarial
- "2. Inscribirse en el registro único de prestadores RUPS
- "3. Elaborar los estudios de costos y tarifas de los SPD según CRA
- "4. Diligenciar formatos y cargue del SUI Circular 09/2005 y
- "5. Cumplimiento Subsidios fondo de redistribución decreto 1013 de 2005
- "6. Reglamentación y funcionamiento fondo de redistribución SPD
- "7. Garantizar en los presupuestos las partidas para los subsidios
- "8. Cumplimiento estándares de calidad en cumplimiento decreto 475 de 1998
- "9. Elaborar los planes de saneamiento y manejo de vertimientos Res.1433/04
- "10. Adopción del plan de gestión y residuos sólidos PGIRS
- "11. Adopción estratificación urbana y rural Res. 106 de febrero de 2005."

3.4.1.- OTRAS DIRECTRICES NACIONALES

Al igual que las anteriores directrices serán orientadoras del presente plan las siguientes:

- PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN
- PLAN NACIONAL DE SALUD, Y
- DEMÁS PLANES NACIONALES QUE INVOLUCREN A VIOTÁ COMO RED JUNTOS, ENTRE OTROS



3.6.- DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

3.6.1.- Programa de Gobierno departamental

Sólo poseemos como referencia el programa de Gobierno del Actual Gobernador, quien dividió su proyecto en cuatro grandes ejes, así:

I. Desarrollo crecimiento y modernidad

Se comprometió a liderar políticas y acciones tendientes a mejorar e incrementar la producción de bienes y servicios en las regiones, entre otros aspectos.

II. Equidad social

En este campo, es compromiso del gobierno departamental, apoyar los sectores menos favorecidos, bajo condiciones mínimas necesarias en salud, educación y todo el entorno social.

III. Seguridad y modernización institucional

En este campo, se comprometió a apoyar la seguridad democrática del actual gobierno nacional, al fortalecimiento de la institucionalidad y la convivencia pacífica.

IV. Visión regional

En este aspecto, el Gobernador se comprometió a incluir a Bogotá en una alianza estratégica para el desarrollo económico de Cundinamarca y respeto absoluto a la independencia y dignidad de las provincias, entre otros aspectos.

3.6.2.- Concertación plan de desarrollo Departamental

Aún no se ha expedido el plan de desarrollo departamental, pero en las mesas regionales se concertaron seis proyectos especiales, a saber:



- 3.6.2.1. Ejecución Plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- 3.6.2.2. Vía Viotá – Tibacuy – Fusagusugá
- 3.6.2.3. Neptuna san Gabriel
- 3.6.2.4. Jasminia san Gabriel
- 3.6.2.5. Mejoramiento de vivienda
- 3.6.2.6. Educación

3.6.3.- Planes regionales

En las mesas por sectores se priorizaron tres proyectos por mesa a saber:

3.6.3.1. Evaluación EOT

La CAR adelantó un proceso de evaluación y seguimiento a los Esquemas de Ordenamiento territorial y produjo un documento que fue entregado al Municipio, donde se evidencia el análisis hecho. Para efectos del presente plan se tomaron como fuente base para el mismo, los resultados de la evaluación a saber:

DATOS GENERALES DEL E. O. T. VIOTÁ

PROCESO	FORMULACIÓN		REVISIÓN Y AJUSTES		
POT <input type="checkbox"/>	CONCERTACIÓN	29 May. 2000	CONCERTACIÓN		
P.B.O.T <input type="checkbox"/>	RESOLUCIÓN CAR	1353 de 4 de Sep. 2001	RESOLUCIÓN CAR		
	DECRETO		DECRETO		

Dentro del EOT el Municipio de Viotá concertó los siguientes planes y políticas:

**POLÍTICAS Y PLANES CONCERTADAS CON LA CAR**

COMPONENTE GENERAL	EJECUTA	EJECUCI	EJECUTA DA
• Fortalecer la visión regional con elementos estructurantes como el recurso hídrico y el DMI.		X	
• Analizar el modelo de ocupación para consolidar la vocación agropecuaria y turística del Municipio.		X	
• Reglamentar las zonas de protección según acuerdo CAR No. 16/98.		X	
• Identificar, localizar y reglamentar la zona de amenazas y riesgos.		X	
COMPONENTE RURAL			
• Delimitar los asentamientos para controlar la división predial.	X		
• Identificar y espacializar las zonas de recreación.	X		
• Implementar lo dispuesto en el acuerdo CAR No. 16/98 en relación con las densidades de ocupación.		X	
• Producción más limpia para la actividad del café.		X	
• Espacializar las áreas protegidas.			X
• Espacializar la zona de minería	X		
• Espacializar la zona de corredores viales.	X		X
COMPONENTE URBANO			
• Espacializar los centros poblados y establecer sus perímetros de servicios.		X	
• Identificar, localizar y delimitar las áreas de protección.			X
• Definir y localizar las áreas para el desarrollo de infraestructura de servicios públicos.		X	
• Espacializar las zonas de espacio público existente y proyectado.	X		
• Reglamentación para proyectos de VIS.	X		

De acuerdo al documento CAR, no existen planes parciales concertados



3.6.3.2. Afectación del medio ambiente

Según la CAR estas son las afectaciones más importantes al medio ambiente del Municipio de Viotá:

IMPACTO ESPECÍFICO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
	4	3	2
Alteración de caudales y cursos de agua			X
Contaminación hídrica por descarga de materia orgánica	X		
Contaminación hídrica por residuos sólidos (escombros, basuras, desechos, etc.)		X	
Afectación del suelo por quemas			X
Contaminación por ruido			X
Afectación de Zonas protegidas	X		
Afectación de aves			X
Deforestación		X	
Afectación de especies terrestres (vertebrados e invertebrados)			X
Fragmentación de hábitat			X
Afectación de mercados locales y relaciones comerciales	X		
Afectación en los esquemas de sostenibilidad económica	X		
Cambios en patrones de uso del suelo			X
Cambios en la oferta de Empleo	X		
Cambio de patrones culturales		X	
Afecciones gastrointestinales		X	

3.6.3.3. Plan de contingencia CAR

La CAR adelantó el plan de contingencia contra incendios para el Departamento de Cundinamarca y estableció dentro de sus lineamientos, estableció la necesidad de que los municipios elaboren su plan de contingencia fijando unos lineamientos básicos, los cuales serán tenidos en cuenta dentro del plan local de atención y prevención de desastres.



De igual forma, es necesario recopilar la información de la CAR acerca de la reciente emergencia presentada en la vereda América.

Plan regional descontaminación del río Bogotá.

3.7.- DIRECTRICES MUNICIPALES

3.7.1.- Programa de Gobierno del Alcalde

El programa de Gobierno del Alcalde denominado *“Desarrollo social sostenible, el futuro en marcha”* contempla que hará énfasis en la vivienda, la salud y sector agropecuario, sin desconocer los otros sectores.

3.7.2.- Diagnóstico Institucional

Existe un diagnóstico municipal elaborado dentro del estudio de reestructuración administrativa pendiente por desarrollar.

3.7.3.- Planes de Mejoramiento Contraloría de Cundinamarca

3.7.3.1.- Plan de Mejoramiento Administrativo

No existen planes de mejoramiento administrativo, ordenados por la Contraloría de Cundinamarca, pero existe el diagnóstico institucional elaborado por la empresa GERENCIAL LTDA., contratada por la Gobernación para elaborar un diagnóstico institucional del Municipio de Viotá.

3.7.3.1.- Plan de Mejoramiento Ambiental Contraloría

No existen planes de mejoramiento ambiental.



3.7.4.- Planes de Mejoramiento de la Superintendencia de Servicios públicos

Es necesario firmar un plan de mejoramiento con la Superintendencia de Servicios Públicos, a fin de evitar sanciones disciplinarias y económicas por el incumplimiento continuo de las directrices nacionales.

3.7.5.- Esquema de ordenamiento territorial

El Municipio elaboró y aprobó su esquema de ordenamiento territorial, dentro del cual se contempla el desarrollo de planes parciales para algunas áreas determinadas, sin embargo aún no se han hecho, es muy importante por cuanto se requiere para la ampliación del casco urbano.

Los planes desarrollados implican además el cambio del uso del suelo, lo que genera el impuesto de plusvalía, que aún no ha sido desarrollado por el Municipio.

3.7.6.- Marco fiscal de mediano y corto plazo

En finanzas públicas es necesario tener en cuenta que el Municipio no ajustó el marco fiscal para la actual vigencia y su modificación paralelo al presupuesto de armonización con el plan de desarrollo del Municipio.



3.8.- SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Dentro de este marco, encontramos como obligatorio, el cumplimiento de la sentencia T-025/04 que nos obliga a dar atención integral a los desplazados.

Igualmente, encontramos la sentencia sobre los discapacitados para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Se encuentran en trámite los procesos sobre la construcción del coso Municipal, la construcción de la morgue en el cementerio municipal y la construcción de la Planta de potabilización de agua y PTAR. Sentencia CAR. Sentencia Bomberos.

3.9.- OBLIGACIONES DE ORIGEN LEGAL

Son obligaciones de origen legal para incluir en el presupuesto los siguientes proyectos:

- Subsidios en servicios públicos: Ley 142 de 1994 mínimo el 15%.
- Compra de predios: Ley 99 de 1993, equivale al 1% de los ingresos brutos.
- Liquidación de contratos: Artículo 25 Numeral 10 ley 80 de 1993.
- Comisaría de Familia: Ley 1098 de 2006.
- Infancia y adolescencia.
- Ancianos.
- Cumplimiento Ley 1176 en materia de Agua potable.

ARTÍCULO 11º. ADÓPTENSE los siguientes planes:



A. EJE SOCIAL

4.- PLANES Y SECTORES ESTRATÉGICOS

4.1.- PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

4.1.1.- Marco normativo de educación

La Ley 715 de 2001 establece las competencias en materia educativa del orden municipal, así:

“Competencias

“Artículo 8°. Competencias de los municipios no certificados. A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones:

“8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.

“8.2. Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado.

“8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.

“Destinación de los recursos

“15.2. Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

“15.3. Provisión de la canasta educativa.

“15.4. Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

“Parágrafo 2°. Los municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar.”

4.1.1.1- Marco normativo Alimentación escolar

El objetivo principal de la alimentación escolar es el complemento alimenticio que realiza el ICBF, en cumplimiento de la directiva ministerial No.013 de de abril 11 de



2002, cuya fuente normativa la encontramos en la Ley 715 de 2001, veamos, artículo 76 numeral 17:

“Restaurantes escolares

“Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2°, parágrafo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.”

La ejecución de los recursos para restaurantes escolares se programará con el concurso de los rectores y directores de las instituciones educativas.

Estos recursos se distribuirán conforme a fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general.

4.1.2.- Diagnóstico

El municipio de Viotá cuenta con una población escolar cuyos datos de matrícula los observamos en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008
Sedes Educativas				
Nº sedes de la institución educativa	53	53	53	53
Nº de Sedes en funcionamiento	53	51	50	50
Nº de Sedes fuera de servicio	-	2	3	3
Nº de sedes con biblioteca	4	4	4	4
Nº de sedes con aula de informática	4	5	9	9
Nº de sedes con aula de audiovisuales	1	1	1	1
Nº de sedes con otras aulas especializadas	2	2	2	2
Personal Docente y Administrativo				
Nº Personal administrativo	18	18	17	16
Nº de directivos docentes	7	7	7	8



CONCEPTO	2005	2006	2007	2008
Nº de docentes de básica primaria	69	80	82	82
Nº de docentes de básica secundaria	51	53	51	51
Nº de docentes de media vocacional	20	21	21	24
Nº de docentes de educación para adultos	17	18	20	19
Nº de docentes normalistas	26	26	25	27
Nº de docentes licenciados	57	53	72	76
Nº de docentes profesionales universitarios	4	5	9	9
Nº de docentes con diplomado	5	5	5	5
Nº de docentes con especialización	44	37	38	39
Nº de docentes con maestría	-	-	-	-
Matrícula				
Preescolar	301	327	268	265
Básica Primaria	1.702	1.607	1.641	1.625
Básica Secundaria	980	1.068	1.088	1.110
Media Vocacional	285	303	339	352
Educación para Adultos	296	323	257	289
Calidad Educativa				
Nº de alumnos que presentaron examen del ICFES	78	65	73	-
Nº De alumnos con puntaje alto	14	9	10	-
Nº De alumnos con puntaje medio	59	40	44	-
Nº De alumnos con puntaje bajo	5	16	19	-
Promedio de la Institución Educativa				
Deserción Escolar				
Nº De alumnos que abandonan por falta de recursos económicos	9	8	53	-
Nº De alumnos que abandonan por dificultades de acceso al sistema escolar	-	-	-	-
Nº De alumnos que abandonan por situaciones intrafamiliares, de violencia, embarazo, abandono, etc.	33	32	34	-
Nº De alumnos que abandonan por otras situaciones	120	101	90	-
Egresados				
Nº De estudiantes egresados de bachillerato	152	107	181	-
Nº De estudiantes egresados que continúan estudios en formación superior en el municipio	10	12	35	-
Nº de estudiantes egresados que continúan estudios en formación superior fuera del municipio	44	42	52	-
Nº de estudiantes egresados vinculados laboralmente en el municipio	13	12	17	-



CONCEPTO	2005	2006	2007	2008
Nº de estudiantes egresados vinculados laboralmente fuera del municipio	45	30	37	-
Nº de estudiantes egresados dedicados a otras actividades en el municipio	35	32	44	-
Nº de estudiantes egresados dedicados a otras actividades fuera del municipio	5	5	3	-
Acceso y Permanencia en el Sector Educativo				
Nº de rutas escolares	15	15	16	18
Nº de estudiantes beneficiarios del transporte escolar	598	651	636	749
Nº de estudiantes beneficiarios del restaurante escolar	1.937	1.921	1.983	1.868
Nº de estudiantes beneficiarios de Kit escolar	2.741	2.805	3.397	3.474
Tecnologías de Información				
Nº de sedes dotadas de ayudas audiovisuales	3	12	13	13
Nº de sedes dotadas de equipos de cómputo	3	3	11	11
Nº de sedes con acceso a Internet	2	2	8	8
Nº de equipos de cómputo con que cuenta la Institución para formación académica	84	93	114	114
Nº de equipos de cómputo con que cuenta la Institución para actividades administrativas	8	9	11	13
Mantenimiento y Dotación				
Nº de sedes a las cuales se les realizó mantenimiento de infraestructura	4	4	11	1
Nº de restaurantes escolares a los cuales se les realizó mantenimiento de infraestructura	1	2	13	1
Nº de sedes a las cuales se les entregó material educativo	4	4	17	-
Nº de sedes a las cuales se dotó con mobiliario escolar	1	1	15	-
Nº de sedes dotadas con implementos deportivos	23	21	36	-
No. de restaurantes escolares dotados con menaje e implementos de cocina	1	1	18	-
No. de restaurantes escolares dotados con aparatos de cocina	3	3	8	-



4.1.2.1 Infraestructura y Sedes Educativas

El Municipio de Viotá cuenta con cuatro Instituciones Educativas Departamentales ubicadas en jurisdicción del Municipio, lo que facilita el acceso al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes. Estas instituciones cuentan con un total de 53 sedes educativas, ubicadas estratégicamente en casi la totalidad de las veredas, se destaca que la gran mayoría es estas sedes no cuentan con dotación de aulas especializadas que faciliten el aprendizaje de los estudiantes.

Se halló que la gran mayoría de las sedes educativas requieren mantenimiento de la planta física, pero éste debe ser de forma planificada y no reactiva como se viene haciendo hasta ahora, lo que sólo permite atender las necesidades de mantenimiento más urgentes y sólo cuando la afectación impide el desarrollo de las actividades escolares.

También se detectó una creciente necesidad de mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos de las instituciones educativas que cuentan con estos y de la construcción para aquellas sedes que en sus instalaciones no cuentan con espacios adecuados para la práctica del deporte.

Finalmente, se hace necesario realizar la legalización de los predios de algunas de las sedes educativas con el fin de incluirlos dentro de los predios del municipio y poder gestionar los recursos necesarios para su funcionamiento.

4.1.2.2.- Personal Docente y Administrativo

Las instituciones educativas del Municipio cuentan con una planta de personal distribuida en 16 funcionarios administrativos, 8 directivos docentes y 157 docentes, así mismo y por modalidad de hora extra 19 docentes apoyan la formación para adultos. Es de destacar que 39 docentes en la actualidad cuentan con formación de especialización, sin embargo es un número reducido frente al personal docente que labora en el Municipio.

Se destaca una creciente necesidad de formación y actualización para los docentes que les permita estar acordes a los cambios coyunturales en la formación y que faciliten el acceso de los docentes y de los estudiantes a los nuevos modelos educativos que se han impuesto gracias a los adelantos en las tecnologías de la información y de la comunicación.



4.1.2.3.- Matricula Escolar

Se ha registrado un comportamiento creciente en la matrícula del Municipio, frente a los años anteriores, especialmente en la formación de básica primaria. Actualmente la matrícula corresponde a 3.352 alumnos en los diferentes niveles de formación académica y de 289 alumnos en formación para adultos.

Se detectó la necesidad de fortalecer programas que garanticen el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, así como la priorización en la asignación de subsidios a los estudiantes de escasos recursos, implementando sistemas de seguimiento que garanticen la correcta utilización de los subsidios.

4.1.2.4.- Deserción Escolar

La deserción escolar en promedio alcanza un 0,5 % anual del total de la matrícula del Municipio, debiéndose, en gran medida, a situaciones como el cambio de domicilio por la población flotante que recorre el Departamento en busca de nuevas oportunidades de trabajo, de igual manera situaciones intrafamiliares como embarazos y violencia se convierten en causas de abandono de las aulas.

Enfatizar en el desarrollo de políticas de infancia y adolescencia a través de la aplicación del código de la infancia y del trabajo interinstitucional que promueva los valores y conductas sanas dentro de los menores de edad.

4.1.2.5.- Calidad Educativa

El 100% de los estudiantes de último grado generalmente presentan el examen de estado para acceder a la educación superior, de estos el 14% alcanzan un puntaje alto, el 60% un puntaje medio y el 26% un puntaje bajo.

Para garantizar el acceso de los egresados a la educación superior se encontró la creciente necesidad de la ubicación en el Municipio de un centro de formación superior con énfasis en áreas relacionadas con la vocación productiva del municipio, de igual manera de acercar a los nuevos bachilleres a créditos educativos que les permitan acceder a la educación superior.



4.1.2.6.-Egresados

En el año inmediatamente anterior se graduaron de las Instituciones Educativas 110 bachilleres los cuales en su gran mayoría continúan estudios o ingresan al mercado laboral fuera del municipio, en gran parte debido a la falta de oportunidades de trabajo y de capacitación que ofrezca el municipio.

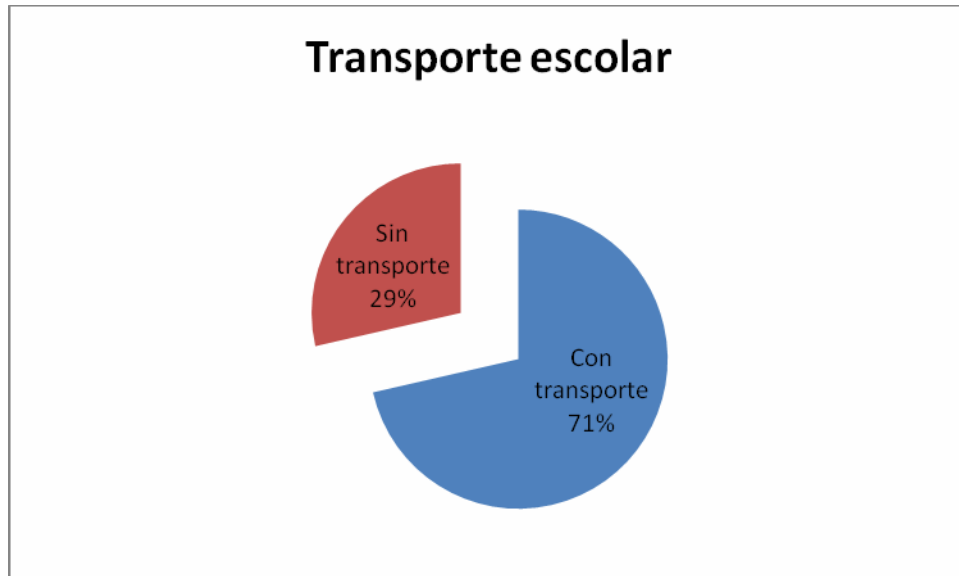
Se evidencia la necesidad de la falta de orientación profesional en las Instituciones Educativas para que los egresados de bachillerato del municipio pueden elegir acertadamente las mejores opciones en formación profesional y de esta manera contribuyan al desarrollo del municipio, es por esto que se les debe proponer oportunidades de desarrollo personal que puedan llevar a cabo en la jurisdicción evitando el abandono de la población del Municipio.

4.1.2.7.- Acceso y permanencia al sector educativo

Actualmente el Municipio cuenta con 18 rutas escolares distribuidas en las diferentes instituciones educativas, beneficiando a 749 estudiantes del sector rural. De igual forma, se presta el servicio de restaurante escolar que atiende una población estudiantil de 1.868 alumnos, servicio que es prestado a través de los restaurantes escolares y con financiación del ICBF.

Existe la necesidad de ampliar rutas escolares para dar mayor cobertura y garantizar la permanencia en el sector educativo de los estudiantes, de igual manera incrementar los recursos por parte del Municipio destinados para subsidiar el transporte escolar, ya que actualmente son insuficientes y los padres de familia asumen un alto costo por el transporte escolar, necesidad que se evidencia aún más en familias, donde hay varios menores en edad escolar.

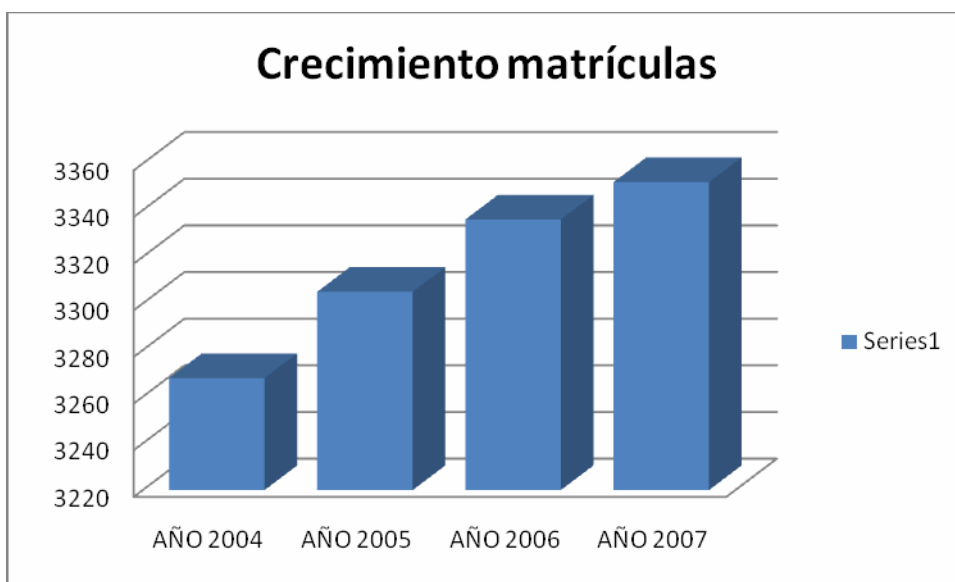
De acuerdo a nuestras estadísticas observamos que el 29% de las escuelas no poseen transporte escolar durante todo el año, debido a la falta de recursos del Municipio y del Departamento.



Lo anterior debido a la falta de recursos del Municipio para garantizar el 100% de cobertura.

El 1% del servicio considera que el transporte escolar es regular

Veamos el crecimiento de matrículas en los últimos 4 años, lo que nos indica un aumento en la cobertura educativa.





Los índices de deserción escolar en el Municipio son de aproximadamente 0,5% del total de niños en edad escolar (3-17 años), algunas de las diferentes causas de no poder estudiar encontramos las siguientes:

- Labores caseras.
- Falta de recursos económicos para atender el transporte escolar.
- Enfermedades.
- Falta de entendimiento o calidad del docente.
- Pereza del menor.
- Maltrato intrainstitucional.

De igual manera y a pesar que en la zona rural existe cobertura del 100% en alimentación escolar, se hace necesario buscar mecanismos que permitan incrementar los recursos para este servicio debido a que muchos menores del casco urbano no pueden acceder al servicio de restaurante escolar por falta de recursos económicos, lo que es más preocupante cuando se observa que muchos estudiantes asisten a clase con alimentación desbalanceada, incluso sin desayuno y deben permanecer durante la jornada escolar sin alimentarse. Esto implica que niños tengan un bajo rendimiento académico, e incluso deserten del sistema educativo.

4.1.2.8.- Tecnologías de la información

Las instituciones educativas del Municipio apenas cuentan con 7 aulas dotadas de equipos de cómputo, aunque todas están conectadas a internet, sin embargo estas aulas apenas suman 114 equipos para una población estudiantil de 3.352 alumnos, en cuanto a equipos de cómputo destinados a labores administrativas se encontró que se cuenta únicamente con 13, lo que dificulta las labores de este personal.

No cabe duda que el Municipio se encuentra en un verdadero atraso respecto a la utilización de tecnologías de información y comunicación y se hace necesario dotar las instituciones educativas de estas tecnologías mediante la adquisición de equipos de cómputo y ayudas audiovisuales que faciliten los procesos de aprendizaje.



4.1.2.2.- Mantenimiento y dotación de las sedes educativas

La Administración Municipal en su preocupación de garantizar las mejores condiciones de calidad en la educación para el Municipio ha adelantado proyectos que permitan realizar el mantenimiento y dotación de las sedes educativas, en elementos como material didáctico, mobiliario, implementos deportivos, implementos de cocina y menajes para los restaurantes.

Se encontró que a pesar de los esfuerzos realizados, por la Administración Municipal, no han sido suficientes y se requiere mayor inversión en lo concerniente al mantenimiento y la dotación de las sedes educativas, priorizando aquellas necesidades apremiantes y que beneficien la mayor población estudiantil posible.

4.1.3.- Objetivos

El objetivo principal en materia de Calidad Educativa es mejorar los espacios físicos y áreas de apoyo que complementan la actividad educativa, vale decir que las áreas de apoyo se refieren a aquellas que buscan asegurar el acceso y la permanencia del estudiante en el sistema educativo, como el transporte escolar, la dotación de material didáctico, y servicios públicos, entre otros.

En materia de alimentación escolar el objetivo principal es servir de complemento alimentario a los suministrados en casa y los aportados por el ICBF, para subir los niveles nutricionales y con ello, mejorar el rendimiento académico de los menores. Esto en armonía con los objetivos del milenio y las directivas nacionales.

Ampliar la cobertura de servicios educativos a la población escolar, garantizando su continuidad y permanencia en el sistema educativo

4.1.4.- Programas

Calidad educativa.

4.1.5.- Metas de resultado

Mantener el 60% de las instituciones educativas.



4.1.6.- Subprogramas

EDUCACIÓN	INDICADOR	LÍNEA	META
Construcción, Reparación Y Mantenimiento De Instituciones Educativas	sedes educativas intervenidas	0	25
Mejoramiento y sostenimiento de la calidad educativa	Meses del año	12	48
Fomento educación superior	Convenios suscritos con entidades de educación superior	0	1
Transporte Escolar	Estudiantes beneficiado	636	2544
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	INDICADOR	LÍNEA	META
Alimentación Escolar	Estudiantes beneficiados	1032	4128

El consejo Territorial de Planeación, considera que son importantes que se desarrollen los anteriores proyectos priorizando las escuelas más necesitadas toda vez que no hay recursos suficientes para todas las instituciones, y que la inversión se haga por bloques por año.

4.2.- PLAN LOCAL DE SALUD

4.2.1 Marco Normativo

El Municipio no es descentralizado en salud por consiguiente sus competencias son limitadas a la siguiente normatividad en materia de régimen subsidiado: Ley 100 de 2003, Ley 715 del 2001, Acuerdo 244 de 2004, Acuerdo 72 de 1997, Decreto 50 de 1998 y Decreto 3747 de 2007, entre otras.

El CONPES SOCIAL 112 DE 2008, establece en materia de salud pública lo que: "Los recursos de Salud Pública del SGP deben aplicarse para la financiación de las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de la Protección Social – relacionadas a continuación - y en el cumplimiento de las competencias asignadas en el numeral 3 de los artículos 43 y 44 y lo pertinente del artículo 45 de la Ley 715 de 2001, para lo cual deberán considerar: a) la aplicación del Plan nacional de salud pública definido por el Decreto 3039 de 2007, b) considerar las objetivos y metas del milenio conforme al Conpes social 091 de 2005



y la articulación transversal con las políticas de primera infancia según el Conpes social 109 de 2007, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- "a) Reducción de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil.
- "b) Implementación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva
- "c) Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores
- "d) Promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas.
- "e) Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición.
- "f) Reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las Políticas de Salud Mental y de Reducción del Consumo de Sustancias psicoactivas."

Las entidades territoriales deberán articular las diferentes componentes de la política de salud con el fin de promover la eficiencia y calidad en el uso de los recursos y la atención de la población.

En todo caso la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en el componente de Participación en salud deberá realizarse en el fondo territorial de salud conforme a la Resolución 3042 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

Se recuerda la importancia de evitar eventos de riesgo en la ejecución de los recursos de la Participación en salud, para lo cual deberán considerar la estrategia de monitoreo y seguimiento integral al gasto del SGP prevista en el Decreto 028 de 2007.

4.2.2.- Diagnóstico

En la actualidad el Municipio de Viotá tiene 12.061 beneficiarios del Régimen subsidiado, de los 15.140 habitantes registrados en la base datos del SISBEN, los cuales se encuentran afiliados a cuatro (4) E.P.S.S., CONVIDA, CAFAM,

CAFESALUD y SALUDVIDA, pero para garantizar la continuidad del servicio a la población afiliada se requiere de la destinación permanente de recursos.

Los 15.140 habitantes de Viotá incluyen la población de los sectores Urbano, Rural y centros poblados del Municipio. De los 15.140 habitantes 985 se encuentran



afiliados al Régimen Contributivo, encontrándose fuera de cobertura del servicio de salud 2.094 habitantes, lo que significa que un 14% del total de la población no cuenta con servicio de salud. Problemática que hace necesario la realización de un proyecto de ampliación de cobertura.

Teniendo en cuenta la significativa suma de recursos que deben ser asignados y ejecutados en los proyectos anteriores y la importancia de garantizar la óptima prestación del servicio, además de la exigencia de las disposiciones legales del sector, resulta imprescindible la contratación del servicio de interventoría.

4.2.3.- Objetivos

Dar continuidad al régimen subsidiado atendiendo al 100% de los usuarios y/o población afiliada.

Ampliar la cobertura del régimen subsidiado.

Garantizar el servicio de interventoría durante la ejecución de los contratos del régimen subsidiado.

Brindar apoyo al enfoque social del PAB y a los programas de prevención y promoción en diversos campos sociales.

Garantizar el acceso y la calidad de servicio de salud a la población menos favorecida.

4.2.4.- Programas

Aseguramiento.



4.2.5.- Metas de resultado

Aumentar al 94% de la cobertura en aseguramiento

4.2.6.- Subprogramas

SECTOR SALUD	INDICADORES	LINEA BASE	META PRODUCTO
Régimen Subsidiado Continuidad	Número de beneficiarios	12.061	48.244
Régimen Subsidiado Ampliación	Número de beneficiarios	0	1200
Interventoría Contratos Régimen Subsidiado	Número de meses del año	0	48
Depuración de base de datos	Bases de datos depuradas	0	2

4.2.7.- Subprogramas Salud Pública

SALUD PÚBLICA	INDICADORES	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Plan intervenciones colectivas	Programas a ejecutar	0	16

4.3.- PLAN LOCAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

4.3.1.- Marco Normativo

CONPES 112 DE 2008.

Para la obtención del coeficiente a aplicar por este concepto, se considera la suma de los resultados de cada municipio o distrito en los criterios de: a) Población por atender, b) población atendida y balance del esquema solidario, y c) esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas.

Actividades a las que se destinarán los recursos de la participación de APSB para distritos y municipios



Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

- a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
- b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la Ley.
- c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
- d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.
- e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.
- f) Programas de macro y micromedición.
- g) Programas de reducción de agua no contabilizada.
- h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.
- i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los municipios clasificados en categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deberán destinar mínimo el 15% de sus recursos a financiar los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de la metodología para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones, que en cumplimiento de la Ley 632 de 2000 se encuentra señalada en el Decreto 1013 de 2005.



4.3.2.- Diagnóstico

Luego de la realización de las mesas de trabajo en el Municipio de Viotá en las Inspecciones de Liberia, San Gabriel, El piñal y el Casco Urbano y luego de la recopilación de datos se pueden detectar ciertas falencias en el sector de los Servicios Públicos:

4.3.2.1.- Acueducto

A pesar de que en el municipio existen alrededor de 28 asociaciones de acueducto formadas y registradas ante la Cámara de Comercio y la Superintendencia de Servicios Públicos, estos no suplen las necesidades de la comunidad y carecen de la adecuada infraestructura para suministrar agua a todos sus suscriptores existiendo inconformidad por parte de estos.

Estos acueductos también carecen de plantas de tratamiento para la potabilización del agua, siendo un riesgo latente para la comunidad que la consume, e incumpliendo los parámetros que establece la "CRA" comisión de saneamiento y agua potable, en el RAS 2000.

La insuficiencia de redes y el deterioro de las existentes son factores predominantes en dichos acueductos, quienes argumentan la falta de recursos para el mantenimiento y la ampliación de la cobertura del servicio.

Además de todo lo anterior, también estas asociaciones solicitan permanente apoyo informativo y capacitaciones por parte del Municipio ya que desde hace varios años éste no les presta asesorías y para ellos es difícil acceder a cursos por la lejanía del sitio donde se realizan.

La mayor preocupación que exponen las asociaciones es el cumplimiento a la ley 142 de 1994 y sus modificaciones, ya que su incumplimiento repercute en el plan padrino, el cual consiste en que la gobernación o empresas ajenas al Municipio entrarían a manejar lo que según ellos es el fruto, en algunos casos, de más de 20 años de trabajo.

En cuanto al acueducto del casco urbano se encuentra implementando su plan maestro para ampliar la cobertura y mejorar el servicio que se presta actualmente, faltando pocas zonas por tener en cuenta para el tendido de redes, pero pese a esto se debe proyectar la descentralización de la oficina de servicios públicos transformándola en una empresa totalmente aparte de la administración central.



En la actualidad el acueducto urbano carece de laboratorio químico en el cual pueda realizar muestras periódicas del agua para lograr un 100% de potabilización, así como hace falta la contratación de un laboratorio externo para tener muestras diferentes para poder comparar y generar programas para una mejor implementación de la parte química y lograr que el agua sea apta para el consumo humano.

También carece el acueducto de macromedición y el reemplazo de micromedidores para poder implementar las tarifas reales, así como de una nueva estratificación para poder implementar los subsidios y la creación del fondo de solidaridad para la regulación de estos últimos. También se deben buscar capacitaciones a los funcionarios administrativos en el cargue del SUI y los reportes a la CRA respectivamente así como de certificaciones en competencias laborales.

4.3.2.2. Alcantarillado

En cuanto al alcantarillado la zona rural carece, aproximadamente, en el 75% de alcantarillado adecuado para las aguas negras, así como de pozos sépticos para depositar estas últimas y mitigar los vertimientos a los cuerpos de agua, los cuales sirven también de fuente de alimentación de los acueductos veredales y del casco urbano.

Las casas vierten, en su mayoría, las aguas residuales directamente a las quebradas y, en otros casos, algunas veredas depositan estas aguas a pozos sépticos sin mantenimiento, ya rebosados o con serias averías permitiendo el escape de estos desechos generando malos olores y epidemias en algunos casos.

En el caso de las aguas lluvias no existe alcantarillado y cunetas suficientes y de capacidad para evacuarlas existiendo deterioro de las vías, teniendo en cuenta que hay zonas con lluvias son frecuentes y de intensidad.

Existe plan maestro de alcantarillado que se debe ejecutar que contempla las PTAR “plantas de tratamiento de aguas residuales” y sus respectivas plantas de bombeo.

El alcantarillado está deteriorado presentando taponamientos y posteriormente filtración en algunos tramos de la red colectora afectando viviendas y vías, producto de una tubería vieja y frágil de gres.

Existen más de 20 puntos de vertimientos directos de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento, 5 de los cuales presentan mayor flujo de agua contaminando los ríos que circundan el casco urbano de Viotá.



La cobertura del alcantarillado es del 80% aproximadamente, los predios que no cuentan con conexión a la red de alcantarillado vierten directamente sus residuos al río.

4.3.2.3. Aseo

Los residuos sólidos que se generan en el Municipio de Viotá, más exactamente en la parte rural, se queman generando contaminación; se entierran sin ningún tipo de adecuación del suelo para este tipo de actividades; se botan a cielo abierto generando plagas y enfermedades; y en mínima medida se recogen en un vehículo por parte de la Oficina de Servicios Públicos y se depositan en un botadero a cielo abierto en Girardot.

El manejo dado a estos residuos es inadecuado y su disposición final genera un riesgo permanente en cuanto a salubridad e higiene.

En el casco urbano se realiza la recolección de basura en volquetas los lunes y jueves, por parte de los operarios de servicios públicos y se depositan en un botadero que se ubica en las afueras de la ciudad de Girardot. Sin embargo, no existe proceso de clasificación y reciclaje avanzado que permita el aprovechamiento de los residuos sólidos y se carece de PGIRS.

4.3.3 Objetivos

Garantizar el cubrimiento calidad y continuidad del servicio de agua potable y saneamiento básico

4.3.4.- Programas

Acueducto

Alcantarillado

Aseo



4.3.5.- Metas de resultado

Acueducto

Aumentar la cobertura del servicio de acueducto a un 94%.

Alcantarillado

Aumentar la cobertura del servicio a un 88%.

Aseo

Reducir en un 30% los costos de recolección y disposición de los residuos sólidos.

4.3.6.- Subprogramas

SECTOR AGUA POTABLE	INDICADOR	LÍNEA	META
ACUEDUCTO		BASE	CUATRIENIO
Contribuciones De Subsidios Fondo De Solidaridad Y Redistribución	Usuarios beneficiados	1680	1680
Cofinanciación Para El Plan Maestro De Acueducto Y Alcantarillado Del Casco Urbano	Un plan maestro	0	1
Equipo, dotación e insumos para la potabilización	Meses del año	12	48
Ampliación, Reparación, Mantenimiento Y Construcción De Acueductos	Número de acueductos a intervenir	5	15
Estudios, diseños e interventorías del sector acueducto	Número de estudios o interventorías	0	4
Compra De Predios Ley 99	Número de predios	0	1
ALCANTARILLADO	INDICADOR	LÍNEA	META
Contribuciones De Subsidios Fondo De Solidaridad Y Redistribución	Usuarios beneficiados	1550	1550
Estudios, diseños e interventorías del sector alcantarillado	Número de estudios o interventorías	0	4
Construcción, Ampliación Y Mantenimiento Alcantarillado	Metros lineales	0	1000
Construcción planta de tratamiento aguas residuales	Numero de plantas construidas	0	1
Saneamiento básico	Unidades sanitarias	0	20
ASEO	INDICADOR	LÍNEA	META
Implementación Plan De Clausura Del Relleno Sanitario	Planes implementados	0	1
Recolección, transporte Tratamiento Y Disposición Final De Residuos Sólidos	Meses del año	12	48
Contribuciones De Subsidios Fondo De Solidaridad Y Redistribución	Usuarios beneficiados	1800	1800



4.4.- PLAN LOCAL DE CULTURA

4.4.1.- Marco Normativo

Ley 397 de 1998 y como marco normativo encontramos la ley 715 de 2001 que señala las competencias municipales así:

"76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

"76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

"76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

"76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

"76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura."

4.4.2.- Diagnóstico

En la actualidad el Municipio está perdiendo los valores socio-culturales tradicionales, debido al crecimiento tecnológico al que se ve enfrentado el mundo actual. Es por esto que se hace necesario implementar programas que adhieran la población juvenil donde se rescaten y se promuevan los estilos de vida culturales que identifican al Municipio y a la región.



4.4.3.- Objetivos

Ejecutar actividades que promuevan la conservación y sentido de pertenencia en la juventud para conservar los valores culturales del Municipio.

Crear estrategias que comprometan las instituciones a la promoción e institucionalidad de las sanas costumbres y tradiciones.

Fomentar el desarrollo cultural y rescatar el patrimonio artístico del municipio a través de las diferentes expresiones culturales.

4.4.4.- Programas

Fomento a la cultura

4.4.5.- Metas de resultado

Incrementar en un 20% el apoyo a los eventos culturales

4.4.6.- Subprogramas

CULTURA	INDICADOR	LÍNEA	META
Apoyo A Eventos Culturales	Número de eventos	5	20
Construcción, mantenimiento infraestructura cultural	Número escenarios intervenidos	0	1
Apoyo desarrollo actividades culturales	Número de Actividades	2	4



4.5.- PLAN LOCAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE

4.5.1.- Marco Normativo

Las competencias en deporte las encontramos en el artículo 76 de la ley 715 así:

"76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

"76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

"76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley."

4.5.2.- Diagnóstico

4.5.2.1 Los índices de alcoholismo, drogadicción y otros, son fenómenos negativos en la vida de adultos, jóvenes y niños, que crecen incontrolablemente cada día el Municipio.

No obstante, la falta de oportunidades educativas, laborales, deportivas, científicas, recreativas y culturales, fundamentalmente para los adolescentes y jóvenes, coadyuva a incrementar la influencia masiva de estos hábitos que perjudican la salud del ser humano y su entorno.

Cabe resaltar que en la actualidad existe gran potencial humano para diferentes disciplinas deportivas y culturales, razón por la cual debemos de apoyar e incentivar para darle un rumbo distinto al futuro del Municipio.

4.5.3.- Objetivos

Promover la socialización de las prácticas deportivas y culturales de manera que todos los sectores tengan acceso a este proceso formativo del ser humano.



Trabajar por el fortalecimiento de la actividad lúdica como forma de utilización productiva y aprovechamiento del tiempo libre.

Ampliar la posibilidad de acceso de recreación, deporte, y cultura de la población, con énfasis en los sectores hasta ahora excluidos social y culturalmente.

Fomentar la práctica del deporte y el sano esparcimiento del tiempo libre

4.5.4.- Programas

Fomento a la práctica del deporte y la recreación

4.5.5.- Metas de resultado

Incrementar la participación deportiva de la comunidad en un 20%.

4.5.6.- Subprogramas

DEPORTE Y RECREACIÓN	INDICADOR	LÍNEA	META
Construcción, Reparación Y Mantenimiento De Escenarios Deportivos	Escenarios a intervenir	0	8
Fomento práctica del deporte y la recreación	Número de practicantes	400	2000
Dotación implementos deportivos	Número de implementos	0	50

4.6.- PLAN LOCAL DE ACCIÓN SOCIAL

4.6.1.- Marco Normativo

Son competencias del Municipio, en materia social, las siguientes: Leyes 1098 de 2006, 1171 de 2007, 1145 de 2007, 387 de 1997 y la sentencia No.T-025 de 2004.

Sobre el particular, la Ley 715 de 2001 establece:



“Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.”

4.6.2.- Diagnóstico

Los grupos más vulnerables de la población siempre serán los ancianos, las madres cabeza de hogar, los desplazados, los discapacitados y demás población indefensa como los niños pero que por su importancia hemos decidido dedicarle un plan específico a estos últimos.

Del resto de población, como los adultos mayores, podemos decir que Viotá en poco tiempo tendrá una población muy adulta debido al desplazamiento forzado causado por los grupos armados.

El sector rural presenta el mayor número de personas mayores, especialmente en veredas como Argentina y puerto Brazil, entre otras.

Esto nos lleva a adelantar una política dirigida a un plan nutricional y de apoyo para momentos catastróficos.

4.6.3 Objetivos

Mejorar las condiciones de calidad de vida y desarrollo social y económico de la población en situación de vulnerabilidad

4.6.4.- Programas

atención a la población pobre y vulnerable

4.6.5.- Metas de resultado

Aumentar en un 10% la atención a la población vulnerable del Municipio.



4.6.6.- Subprogramas

ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE	INDICADOR	LÍNEA	META
Programa Para La Juventud	Jóvenes atendidos	0	300
Gestión Programas Familias En Acción	Familias beneficiados	895	3580
Asistencia integral Adulto Mayor	Adultos atendidos	604	3200
Programas atención discapacitados	Discapacitados atendidos	231	924
Atención Población Desplazada	Familias desplazadas	157	50
Programa Juntos	Familias beneficiados	0	537
Atención a la población pobre y vulnerable	Número de familias beneficiadas	0	20

4.7. PLAN PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

4.7.1 Marco normativo

Mediante la ley 1098 de 2006, se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia, así mismo los organismos de control han expedido múltiples directivas para ser incluidos dentro del presente plan un espacio para tan importante región social.

4.7.2. Diagnóstico

4.7.2.1. Caracterización de la Población Menor de Edad del Municipio

El Municipio de Viotá cuenta con una población menor de edad de 5.557, de los cuales 2.000 pertenecen a la primera infancia, es decir menores de 5 años; 2.043 son niños y niñas entre los 6 y los 12 años y 1.514 adolescentes entre los 13 y los 18 años.



La población se distribuye en tres sectores claramente definidos los cuales corresponden a la cabecera municipal, a los centros poblados y al rural disperso del Municipio.

4.7.2.2. Población menor de edad en Cabecera Municipal

La población menor de edad en la cabecera municipal corresponde a 1.567 menores, en su gran mayoría de los niveles I y II del SISBEN, sin embargo en este sector se concentra el mayor número de menores que pertenecen al nivel III

Nivel	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
I	229	201	143
II	324	375	238
III	16	21	17
IV	1	0	2
Total	570	597	400

4.7.2.3. Población menor de edad en Centros Poblados

Los centros poblados del Municipio, los cuales corresponden a las Inspecciones de San Gabriel, Liberia y El Piñal, apenas tienen una población menor de edad de 190 niños, niñas y adolescentes, a pesar que en estos centros poblados se cuenta con sede de educación primaria y secundaria lo que podría asumirse que su población menor de edad sería más significativa.



Nivel	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
I	32	29	26
II	35	42	21
III	0	4	1
IV	0	0	0
Total	67	75	48

4.7.2.4. Población menor de edad en zonas Rurales Dispersas

El grueso de la población menor de edad del Municipio se ubica en la zona rural dispersa, la cual corresponde a 3.800 menores, especialmente pertenecientes al nivel I y II del SISBEN, aunque la población en nivel III es significativa comparada con la del casco urbano.

Nivel	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
I	764	747	626
II	578	604	423
III	19	18	14
IV	2	2	3
Total	1.363	1.371	1.066

4.7.2.5. Sistema educativo del Municipio

El Municipio cuenta con cuatro instituciones educativas departamentales de las cuales tres se encuentran ubicadas en la zona rural, atienden una población de 3.361 estudiantes de los niveles preescolar, primaria, secundaria y media



vocacional. Estas instituciones cuentan con 53 sedes de las cuales 46 se encuentran ubicadas en la zona rural, dando cobertura casi a la totalidad de veredas del Municipio, lo que garantiza el acceso de todos los niños y niñas en edad escolar de la zona rural a por lo menos la formación básica primaria, sin embargo contar con tres sedes de secundaria en la zona rural y del programa de transporte escolar garantiza la permanencia en el sector educativo de los menores y la continuidad de los estudios hasta culminar la secundaria.

Es de destacar que las instituciones educativas se encuentran ubicadas en la cabecera municipal y en los centros poblados del municipio, y que casi todas han implementado procesos de formación técnica en áreas que promueven la vocación agrícola que tradicionalmente ha sido el motor económico del Municipio.

4.7.2.5.1. Matrícula escolar

Nivel	2005	2006	2007	2008
Preescolar	270	297	247	265
Básica Primaria	1,582	1,494	1,492	1,624
Básica Secundaria	924	1,010	1,021	1,119
Media Vocacional	285	303	339	353

Para garantizar el acceso al sistema educativo el Municipio, en cofinanciación con el Departamento, ha desarrollado estrategias como el subsidio de transporte escolar que beneficia a los adolescentes de secundaria que residen a más de tres kilómetros de la sede educativa. Así mismo, la entrega de ayudas educativas al 100% de los alumnos matriculados y el de alimentación escolar con una cobertura del 78% de la población estudiantil.

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos adelantados la deserción escolar alcanza el 5% en promedio durante los últimos años, especialmente relacionados con la falta de recursos económicos y situaciones de violencia intrafamiliar, embarazo y abandono.



4.7.2.5.2. Situación alimentaria y nutricional de la población menor de edad del municipio por grupos etáreos

- **Población de 0 a 11 meses.**

El tipo de malnutrición que prevalece en este grupo de edad es la desnutrición global con un 23.08% de la población menor de un año reportada para el 2007. En este porcentaje se ubica la población valorada con riesgo leve de desnutrición según el indicador peso para la edad.

El resultado para lactancia materna no fue posible obtenerlo dados los escasos registros obtenidos y la no inclusión de estos en el sistema debido a la baja calidad de este dato.

- **Población de 1 a 4 años.**

El tipo de malnutrición que prevalece en este grupo poblacional es la desnutrición crónica (DNC), la cual afecta al 46.53% de la población de este grupo para el presente año. Del anterior porcentaje, la mayor parte de los menores se ubican en riesgo leve de desnutrición con un 18.72% según el indicador talla para la edad.

Por otra parte, según el indicador de IMC (Índice de Masa Corporal), la población perteneciente a este grupo etáreo fue la de mayor porcentaje de menores con déficit de peso con un 16.38%, en comparación con los otros grupos etáreos. Adicionalmente, los menores pertenecientes a este grupo se ubicaron en el segundo lugar de población con diagnóstico de sobrepeso (10.34%) y en el primer lugar con diagnóstico de obesidad (6.03%) según este indicador.

- **Población de 5 a 9 años.**

En este grupo etáreo el tipo de malnutrición prevalente es la DNC que se representa por un 54.42%, de donde el 23.08% de la población perteneciente a este grupo clasificó en riesgo leve de desnutrición según el indicador talla para la edad.



- **Población de 10 a 14 años.**

La desnutrición crónica es el tipo de malnutrición que más afecta a este grupo de población con alto porcentaje (61.34%) con respecto a los otros grupos etáreos ya analizados. De este porcentaje la mayoría, es decir el 19.11%, se encuentra clasificado con riesgo leve de desnutrición, seguido muy de cerca por los déficit moderado y severo según el indicador talla para la edad.

- **Población de 15 a 19 años.**

Con respecto a este grupo, que corresponde a los adolescentes, se encontró que al igual que los dos últimos grupos analizados, la DNC es la malnutrición más prevalente, con un 74.64% de población adolescente valorada en el 2007. De este porcentaje, la mayor parte, el 14.93% se clasificó con riesgo leve de desnutrición, seguida por porcentajes muy similares en déficit moderado y severo, según el indicador talla para la edad.

La desnutrición crónica representa un deterioro del estado nutricional por deficiencia calórico-proteica, y se manifiesta a mediano plazo como talla baja. Este tipo de desnutrición es el que afecta a la mayor parte de los menores del Municipio en los diferentes grupos de edad.

En cuanto al sobrepeso se encontró que el grupo de edad que se afecta en su mayoría es el de 1 a 4 años, cuyo grupo además es el segundo en diagnóstico de obesidad según el indicador de índice de masa corporal. Esto sugiere que el grupo de edad ya mencionado resulta ser el de mayor vulnerabilidad a alteraciones nutricionales, ya que, además de ser afectado por exceso, es el más afectado por déficit según el indicador de IMC con respecto a los demás grupos etáreos.

4.7.2.6. Población menor de edad en condición de discapacidad

En la jurisdicción del Municipio se han detectado 7 casos de menores de primera infancia en condición de discapacidad, 23 de infancia discapacitados y 16 adolescentes, de los cuales el 67% de los casos se presentan en menores que residen en la zona rural.

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos de la administración municipal y de las entidades de salud del municipio, esta población aún no cuenta con servicios de salud y de atención integral de rehabilitación acorde a su problemática, disminuyendo sus posibilidades de tener un desarrollo acorde a sus limitaciones y en condiciones de dignidad, convirtiéndose en una carga emocional y económica



para sus familias, que en su gran mayoría son personas de escasos recursos y en condiciones de vulnerabilidad.

4.7.2.6.1. Población menor de edad discapacitada en Cabecera Municipal.

Nivel	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
I	0	4	1
II	1	5	2
III	0	0	0
IV	0	0	0
Total	1	9	3

El mayor número de casos de población menor discapacitada del casco urbano corresponde a menores entre los 6 y los 12 años, con 9 casos: De igual manera, se destaca que todos los menores discapacitados pertenecen a los niveles I y II del SISBEN, lo que agudiza aún más esta problemática por tratarse de personas en condiciones de vulnerabilidad.

4.7.2.6.2. Población menor de edad discapacitada en Centros Poblados.

Nivel	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
I	0	0	1
II	0	0	1
III	0	0	0
IV	0	0	0
Total	0	0	2



De la población menor de edad que vive en los centros poblados sólo 2 presentan algún tipo de discapacidad, pero igualmente pertenecen a grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad por pertenecer a los niveles I y II del SISBEN.

4.7.2.6.3. Población menor de edad discapacitada en Centros Poblados.

Nivel	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
I	5	8	6
II	1	5	5
III	0	1	0
IV	0	0	0
Total	6	14	11

Es altamente preocupante el número de menores de edad con algún tipo de discapacidad detectados en el sector rural del Municipio, los cuales corresponden a 31 menores discapacitados, que casi que su totalidad corresponde a menores en condiciones de vulnerabilidad de los niveles I y II del SISBEN, agudizando la problemática social de las familias afectadas.

Otra situación que agudiza esta problemática social, es el difícil acceso a los servicios de salud y a los programas de rehabilitación y atención de población discapacitada, debido a la dificultad para acceder a los medios de transporte adecuados y a las pocas posibilidades económicas de las familias, para que los menores discapacitados reciban atención acorde a sus limitaciones.

4.7.2.7. Nacimientos registrados en el Municipio

Durante el 2007 se realizaron 108 registros de menores de edad, de los cuales 58 correspondían al sexo femenino y 50 al sexo masculino, sin embargo hay que tener en cuenta que se presentan más nacimientos en el Municipio, pero muchos padres de familia prefieren registrarlos en otro municipio, debido a que



históricamente Viotá ha sido catalogado como una zona violenta, lo que ha marcado a sus habitante a través de la historia.

4.7.2.7.1. Menores registrados en el Municipio

Año	No. de Menores de Edad Registrados	
	Hombres	Mujeres
2003	71	63
2004	84	70
2005	66	50
2006	84	66
2007	50	58

Lo anterior se ratifica al compararlo con la información suministrada por el Hospital Municipal en la cual durante el 2007 se atendieron 124 partos de nacimientos vivos lo que indica que 16 menores no fueron registrados como nacidos vivos en el Municipio.

4.7.2.7.2. Población desplazada menor de edad

En el Municipio de Viotá debido principalmente a la situación de violencia presentada por la presencia de grupos armados al margen de la ley que generaron hechos como el desplazamiento forzado ocurrido en agosto de 2003 vivió una situación de desplazamiento forzado que generó el abandono de la población, principalmente rural al centro urbano, sin embargo este fenómeno fue momentáneo pero incrementó los índices de población desplazada. Así mismo, los hechos violentos causados por estos grupos armados produjeron desplazamiento significativo de personas a otras ciudades y municipios del Departamento disminuyendo drásticamente la población rural.

Hoy en día y gracias a la política de seguridad democrática y con la recuperación del orden público el Municipio ha pasado de ser generador de población



desplazada a receptor de la misma, como se evidencia en la siguiente tabla en la cual se relaciona la población desplazada menor de edad, principalmente en los últimos seis años cuando se ha registrado el ingreso de 160 menores en condición de desplazamiento.

Año/Edad	0-5 Años	6-12 Años	13-18 Años
2003		1	2
2004	10	14	8
2005	15	11	8
2006	11	10	10
2007	16	22	12
2008	2	2	6
Total	54	60	46

De otra parte, Viotá a través de su historia ha sido marcado por el conflicto armado que vive el país y que ha dejado un gran número de muertes violentas, dejando huérfanos a niños y niñas. Así mismo, estos han sido víctimas del conflicto, registrándose en los últimos 15 años 12 muertes de menores de edad a manos de grupos irregulares.

De otra parte, la infiltración de grupos armados en la zona rural del Municipio, provocó reclutamientos forzados de menores que eran obligados a ingresar a las filas subversivas bajo presiones y ofrecimientos económicos, muchos de ellos han muerto en combates con la fuerza pública o han sido víctimas de los abusos y tratos inhumanos cometidos por los comandantes guerrilleros.

Estos hechos de violencia han marcado a los niños, niñas y adolescentes del Municipio quienes han visto su futuro y bienestar marcados por hechos violentos que los obligan a buscar nuevas oportunidades de vida en otras ciudades, convirtiendo al Municipio en un pueblo sin jóvenes.



4.7.2.8. Violencia intrafamiliar y maltrato infantil en el Municipio

En el año inmediatamente anterior se presentaron 461 casos de violencia intrafamiliar, los cuales fueron reportados a las siguientes entidades:

- 8 a la Inspección de Policía,
- 85 a la Personería Municipal,
- 24 al Hospital, y
- 344 al Juzgado Municipal.

4.7.3.- Objetivos

Garantizar a los niños y niñas y adolescentes el desarrollo integral facilitando el ejercicio de sus derechos y libertades

Mejorar las condiciones de calidad de vida y desarrollo social y económico de la población en situación de vulnerabilidad.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, hace presencia en el Municipio mediante apoyo a diversos programas dirigidos especialmente a la población infantil. Dentro de los programas que atiende el ICBF son:

- Desayunos infantiles. Se benefician 258 menores, de edades entre los 0 y los 5 años que no se encuentran vinculados al sistema escolar ni a los hogares infantiles.
- Hogares comunitarios. Dentro de la jurisdicción del Municipio el ICBF hace presencia con 28 hogares comunitarios, que benefician a 364 niños menores de 5 años y que se encuentran al cuidado de madres comunitarias que se encuentran agrupadas en tres asociaciones.



- Fami, Programa familia, mujer e infancia, grupo de apoyo de mujeres embarazadas y gestantes. En estos FAMI se desarrollan programadas de capacitación para madres lactantes, formación en educación sexual y reproductiva.
- Hogares infantiles. En el Municipio se cuenta con 1 hogar infantil ubicado en el casco urbano que beneficia a 70 menores, los cuales son atendidos por madres comunitarias contratadas por el ICBF, cuyo sostenimiento es asumido en su totalidad por el Bienestar Familiar.
- Clubes juveniles. Existen dos en el municipio que atienden a 60 menores de edad mediante el desarrollo de actividades dirigidas y de recreación.
- Restaurantes escolares. El ICBF atiende al 100% de los estudiantes, especialmente de la zona rural en 48 comedores. En el sector urbano también atienden a un total de 2.619 menores en edad escolar.

PRIORIDADES EN LOS OBJETIVOS EN LA POLÍTICA PARA LA NIÑEZ Y



ADOLESCENCIA				
Categorías	Objetivos de política	Garantías prioritarias por ciclo de vida		
		Primera infancia	Infancia	Adolescencia
Existencia	Todos vivos			
	Todos saludables	Fortalecer los esquemas de vacunación a través de campañas de divulgación.		
	Ninguno sin familia			
	Ninguno desnutrido	Ampliar la cobertura de los desayunos infantiles, especialmente a niños en condiciones de desnutrición.	Fortalecer los programas de comedores escolares.	
Desarrollo	Todos con educación		Garantizar el acceso de todos los menores en edad escolar al sistema educativo del Municipio	Implementar y fortalecer estrategias que garanticen el acceso y permanencia a la educación básica secundaria y media vocacional
	Todos jugando		Fortalecer las escuelas de formación deportiva como mecanismo de aprovechamiento del tiempo libre y de la práctica sana del deporte.	
	Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad			



Categorías	Objetivos de Política	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Ciudadanía	Todos registrados	Incentivar a los padres de familia de los recién nacidos para que registren a sus hijos en el Municipio, a través de campañas de información y concientización.		
	Todos participan en los espacios sociales			
Protección	Ninguno sometido a maltrato o abuso	Disminuir los casos de maltrato infantil, abandono y violencia intrafamiliar.		Disminuir los casos de embarazo prematuros en adolescentes.
	Ninguno en actividades perjudiciales			Reducir los índices de trabajo infantil, creando conciencia de la importancia de la educación como herramienta para el futuro.

4.7.4.- Programas

Promoción y protección de los derechos de la infancia niñez y adolescencia

4.7.5.- Metas de resultado

Aumentar en un 10% la atención a la población vulnerable del Municipio.



4.7.6.- Subprogramas

ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE	INDICADOR	LÍNEA	META
Programa Para La Juventud	Jóvenes atendidos	0	300
Gestión Programas Familias En Acción	Familias beneficiados	895	3.580
Asistencia integral Adulto Mayor	Adultos atendidos	604	3.200
Programas atención discapacitados	Discapacitados atendidos	231	924
Atención Población Desplazada	Familias desplazadas	157	50
Programa Juntos	Familias beneficiados	0	537
Atención a la población pobre y vulnerable	Número de familias beneficiadas	0	20

B. EJE AMBIENTAL

4.8.- PLAN LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.8.1.- Marco Normativo

Son normas que rigen esta materia, la Ley 99 de 1994, ley 611 de 2000, ley 388 de 1997, entre otras.

La Ley 715 de 2001, establece competencias en materia ambiental, con el fin de garantizar la congruencia con las corporaciones ambientales y el Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente, estableciendo:

"76.5.1. Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.

"76.5.2. Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.



"76.5.3. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio.

"76.5.4. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

"76.5.5. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.

"76.5.6. Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.

"76.5.7. Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales."

4.8.2.- Diagnóstico

El Municipio de Viotá se encuentra ubicado en el costado occidental de la cordillera oriental, donde se presenta un régimen bimodal de precipitación. Posee un rico panorama hídrico caracterizado por la vertiente del río Calandaima que nutre con su cauce al río Bogotá. La gran riqueza hídrica se ha visto amenazada por la tala indiscriminada en predios que, aunque son de propiedad privada, carecen de los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por la CAR; esto sumado a la falta de adquisición de predios de interés hídrico para su conservación, ocasionada por la falta de recursos y trámites engorrosos para la adquisición de los mismos ha llevado al Municipio a un bajo manejo del recurso con la consecuente disminución del caudal de las quebradas. Todo este panorama se puede mejorar concientizando a la comunidad en la conservación de los recursos naturales, el buen manejo de los recursos maderables, adelantando programas de compra de predios de interés hídrico y la reforestación de zonas de influencia ecológica para el municipio.



El cumplimiento de este objetivo debe ser de alta prioridad ya que lo que está en juego es la supervivencia de la especie tanto en la actualidad como para futuras generaciones.

Otro gran aspecto a tener en cuenta es que en los últimos años la producción convencional se ha diferenciado de la producción más limpia, con sostenibilidad ambiental, alcanzando una gran conversión de todos los sistemas productivos hacia esta última. La demanda de productos o servicios ambientales ha aumentado considerablemente constituyéndose en una alternativa muy atractiva para los empresarios. (Tomado de mercados verdes y producción más limpia, CAR). Lo anterior deja claro la importancia del desarrollo sostenible como herramienta eficaz para el futuro de la sociedad humana, por lo cual se hace realmente necesaria la puesta en marcha de programas y proyectos que involucren la producción más limpia y el desarrollo de mercados verdes.

4.8.3.- Objetivos

Promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales

Preservar el medio ambiente sano garantiza la biodiversidad dentro de un desarrollo sostenible como patrimonio nacional y de interés de la humanidad para su supervivencia.

4.9.5.- Metas de resultado

Aumentar en un 10% la protección y conservación del medio ambiente.

4.9.6.- Subprogramas

MEDIO AMBIENTE	INDICADOR	LÍNEA	META
Vigilancia y control de zonas protegidas	Meses del año	0	48
Programas de reforestación	Programas adelantados	0	4
Programa inventario de especies	Número de inventarios	0	1



C. EJE ECONÓMICO

4.9.- PLAN LOCAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO

4.9.1.- Marco Normativo

La Ley 715 de 2001 establece:

"76.3.1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural.

"76.3.2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.

"76.3.3. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores."

4.9.2.- Diagnóstico

El Municipio de Viotá goza de una amplia oferta agroecológica para el desarrollo de cultivos; los pobladores tanto antiguos como actuales han desarrollado una agricultura basada en cultivos perennes donde se destaca el café como principal generador de ingresos para la población, seguido de plátano, aguacate, y frutales.

En lo relacionado con el sector pecuario, Viotá cuenta con cerca de 8.000 cabezas de ganado Bovino siendo su principal renglón pecuario, seguido por la porcicultura que se desarrolla en pequeña escala junto con la avicultura y la piscicultura.

El desarrollo del comercio de bienes agrícolas se recarga sobre la intermediación, hecho que lleva al bajo traslado del precio final al productor lo que deteriora y desanima el desarrollo de nuevas plantaciones, esto sumado a la baja o nula asociatividad donde las pocas agremiaciones que existen no gozan de alta capacitación y proyección al mercado.

En el sector rural predomina el minifundio donde la tendencia marca que cerca del 95.8% de los predios son menores de 10 hectáreas y ocupan el 66.4% del área agrícola total del Municipio, mientras que el 33.6% del área rural está concentrada



en 260 predios de un total de 6.227 rurales, lo que da un promedio de 3.2 Ha por predio; este dato sería irrelevante si no se tuviese en cuenta al momento de diseñar políticas de alto impacto social encaminadas a aumentar los ingresos y el nivel de vida de la población rural.

Un problema municipal que es obstáculo para la toma de decisiones es la inexistencia de estadísticas agropecuarias actuales que muestren la realidad del sector, esto es fácilmente observable ya que se desarrollan nuevas plantaciones de otras especies como mora, uchuva, tomate de árbol, etc.; que no son registradas y se quedan por fuera del seguimiento técnico.

Se deben resaltar las condiciones agro ecológicas del Municipio junto con las de ubicación, ya que su cercanía con Bogotá que tiene más de 6 millones de habitantes, la disponibilidad de agua, y excelente calidad de suelos puede considerarse al sector rural municipal como potencial de desarrollo económico, y apto para el establecimiento de sistemas productivos enmarcados dentro del concepto de producción más limpia y de mercados verdes.

CARACTERIZACIÓN DE LA AGRICULTURA MUNICIPAL

Estadísticas – 2005

DESCRIPCIÓN	Hectáreas	%
Cultivos transitorios	915	11.66
Cultivos permanentes	6.935	88.34
TOTAL	7.850	100.00

**ÁREA, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DEL CAFÉ (PRINCIPAL CULTIVO PERMANENTE EN EL MUNICIPIO) SEGÚN "TIPO DE EXPLOTACIÓN"**

TRADICIONAL	TECNIFICADO		
	Joven	Envejecido	
Área (Has)	1.471	2.599	1.005
Producción Cargas	2.942	38.985	2.010
Rendimiento Kg/ha.	250	1.875	250

NÚMERO Y SUPERFICIE DE LOS PREDIOS POR TAMAÑO

TAMAÑO DE LOS PREDIOS	FUENTE UMATA			
	No. PREDIOS	%	SUPERFICIE Ha	%
Menores 5 Ha	5.318	85.4	8.802.5	43.97
Entre 5 y 10 Ha	649	10.4	4.479.6	22.38
Mayores a 10 Ha	260	4.2	6.738.1	33.65
TOTAL	6.227	100	20.020.2	100.00

Adicional al área total hay 25.4 Ha construidas en el sector rural.

Las formas de la tenencia de la tierra esta dada en Minifundios y latifundios



ESTRATEGIAS DE MERCADO

Con el panorama internacional volcado hacia el libre comercio, la utilización de nuevas tecnologías, el auge de los biocombustibles, el cambio climático y el cambio en las exigencias del consumidor es de importancia para Viotá desarrollar estrategias encaminadas a la producción limpia y oferta de bienes amigables con el ambiente siempre teniendo en cuenta que la mayoría de su población posee pequeñas extensiones de terreno que, aunque no producen volumen suficiente de productos para pensar en exportaciones individuales, sí se podría pensar en exportaciones colectivas a través de agremiaciones de productores enmarcados dentro de sellos de certificación que avalen procesos limpios de producción.

ÚLTIMOS ADELANTOS EN TECNOLOGÍA

La publicación científica Space 2.030, según la OECD, afirma que los activos espaciales pueden contribuir efectivamente a afrontar los desafíos de los próximos 30 años, entre ellos: la amenaza al medio ambiente debido al cambio climático y a la creciente contaminación, al manejo sostenible de los recursos naturales, la evolución hacia una sociedad del conocimiento, la creciente movilidad internacional de personas y la creciente preocupación de la sociedad civil, tales como el manejo de desastres.

Agricultura y seguridad alimentaria:

Actualmente se plantea un acertijo en el tema de las energías renovables, en un mundo donde la demanda energética aumenta a niveles geométricos y la producción de alimentos compite con la producción de materia prima para biocombustibles, el reto es mantener altas productividades tanto para unos como para otros. El desafío real es conservar los actuales niveles de vida de la población con sus necesidades básicas satisfechas y suplir las necesidades básicas del resto de la población.

La información satelital de índices de vegetación ayuda a determinar la cobertura vegetal y el estado de los pastos naturales. Dicha información, permite mantener



el estado de los cultivos, evitar costos de irrigación, prevenir enfermedades relacionadas con el estado del clima y planificar la capacidad de carga de las tierras ganaderas para evitar el exceso de pastoreo y la subsecuente descertificación. Combinando información satelital con observaciones in situ es posible predecir los rendimientos por hectárea de varios cultivos.

Estas prácticas son de vital importancia para anticipar las fluctuaciones de la producción agrícola nacional y para asegurar el estado de la seguridad alimentaria del país.

Agricultura de precisión: El sistema GPS –Guía de posicionamiento satelital-, complementado con sensores aéreos y observaciones “in situ”, permite calibrar la aplicación de fertilizantes y herbicidas, la densidad de siembra, la variedad de semilla y otras labores agrícolas, de acuerdo con la topografía del terreno y las características del suelo. También permite automatizar labores como siembras, fertilizaciones y recolección. Todo ello puede traducirse en mayores rendimientos de las cosechas, mejores niveles de calidad y menores costos unitarios de producción por la economía en el uso de insumos.

CULTIVOS TRANSGÉNICOS Y PERSPECTIVAS DE DESARROLLO

Semillas genéticamente modificadas:

Las semillas transgénicas son el resultado de la aplicación de técnicas propias de la ingeniería genética. A través del conocimiento del ADN de los organismos se ha logrado manipular su información genética de manera que se introduzcan genes de otras especies, logrando características que antes no tenían, sin modificar los procesos del organismo que está siendo mejorado.

El objeto es llegar a variedades genéticamente estables y de buena calidad. En el mundo, la utilización de semillas transgénicas ha crecido exponencialmente; EEUU, Argentina y Canadá son pioneros.

A nuestro país están llegando productos derivados de semillas transgénicas, como soya y maíz. No hay información del consumidor de tal situación y tampoco existen laboratorios para realizar pruebas necesarias para poder decir si las aceptamos o al menos saber si lo que está comprando es transgénico o si es obtenido con tecnología tradicional.

Al llevar esta tecnología a los pequeños productores, deberá entenderse que el principal propósito de esta aproximación no es el de transferir tecnología



simplemente; sino el de empoderar a los agricultores para que estos mejoren la producción y la calidad de sus vidas mediante la sinergia entre cultivos de pan coger, cultivos comerciales, explotación pecuaria, agroforestal y acuacultura, dentro de un sistema integrado de suelos, aguas y nutrientes (Serageldin 1999), todo tiene que ver con reforma agraria, políticas para el desarrollo rural y la creación de empleo, es decir, políticas que se orienten a favorecer a los agricultores y a la agricultura.

Cómo aplicar esta tecnología en nuestro modelo de desarrollo propuesto

La tecnología del ADN recombinante deberá aplicarse al producto-problema de mayor impacto en la agricultura Colombiana, si otra tecnología como el mejoramiento genético convencional o los agroquímicos o la agricultura orgánica, permite solucionar el problema; entonces no hay que acudir a los transgénicos y en este caso se deberá evaluar y aplicar sobre las especies y cultivos nacionales, resultado de más de 50 años de mejoramiento convencional, donde nuestros mejoradores obtuvieron modelos adecuados a nuestras condiciones agroecológicas tropicales, sano, mega diversos biológicamente hablando.

Es acá en donde debemos cuidarnos de introducir materiales transgénicos ya que tenemos una biodiversidad para proteger.

INCENTIVOS NESESARIOS QUE CONTRIBUYEN A LOS PLANES DE DESARROLLO

El campesino es quien toma las decisiones sobre cómo combinar los recursos a su disposición y la producción total del país es la sumatoria de todas las unidades de una región, Para que esta relación sea más efectiva, se requiere de una serie de incentivos y medios que motiven y permitan un mejor cumplimiento de los planes de desarrollo; Según Schickele y Mosher:

- Disponibilidad local de insumos (al detalle, como fertilizantes, semillas, pesticidas, maquinarias, herramientas, etc.)
- Facilidad de crédito para la producción (incluye capacitación para su uso eficiente)
- Relaciones precio –costo favorables (con mínima incertidumbre que reduzcan el riesgo de los precios en cosecha especialmente)



- Definición de las condiciones de tenencia de la tierra.
- Protección contra el riesgo de adopción de nuevas tecnologías (ensayos regionales, seguros de cosecha).
- Facilidades de mercadeo para productos agrícolas. Incluye red vial que conecte las fincas con mercados locales, centros de acopio, clasificación y distribución de los productos.
- Servicio de asistencia técnica gratuita al agricultor –productor.
- Fomentar y crear medios para permitir o aumentar la participación efectiva de los campesinos en el poder político por medio de cooperativas y otros organismos creados para tal fin.
- Investigación orientada a la solución de problemas con componente socio-económico.
- Ofrecer al agricultor incentivos y capacitación para adoptar procesos modernos de producción que se adapten a las condiciones del medio ambiente.
- Establecer métodos y procedimientos para el desarrollo de la planificación de fincas.
- Asignar metas locales y regionales del plan de desarrollo nacional, según los potenciales productivos para varias fincas y/o empresas agropecuarias.
- Fincas piloto para hacer ensayos y demostraciones sobre desarrollo de planes y presupuesto en fincas seleccionadas.
- Conferencias bien preparadas para transferir tecnologías, relación insumo-producto y políticas socio-económicas, comparadas con otras regiones.

En cumplimiento de la ley 607 de 2000 y a la resolución No. 20 de 2003, en concordancia con la ley 617 de 2000, deberá revisar la acreditación de la UMATA local y verificación de la cancelación de la nómina por inversión.

4.9.3.- Objetivos

Promover el desarrollo agropecuario con criterios de oferta y sostenibilidad

Preparar al Municipio para afrontar de manera eficaz y eficiente el cambio climático, los tratados de libre comercio y el auge de los biocombustibles; y hacer de estos retos herramientas aptas para el desarrollo económico del Municipio.



4.9.4.- Programas

Promoción del desarrollo agropecuario

4.9.5.- Metas de resultado

Incrementar en un 15% la atención al sector agropecuario.

4.9.6-- Subprogramas

SECTOR AGROPECUARIO	INDICADOR	LÍNEA	META
Protección de animales	Campañas dirigidas	0	4
Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores	Asociaciones intervenidas	1	4
Apoyo y/o cofinanciación de proyectos de desarrollo rural	Convenios o proyectos financiados	0	4
Apoyo Y Asistencia Técnica A Pequeños Y Medianos Productores	Número de usuarios atendidos	455	1960

4.10.- PLAN LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

4.10.1.- Marco Normativo

La ley 715 de 2001 establece:

"76.10.1. Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.

"76.10.2. Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.

"76.18. En empleo

"Promover el empleo y la protección a los desempleados."

4.10.2.- Diagnóstico



El Municipio de Viotá se encuentra ubicado a una hora y treinta minutos de Bogotá, y en otrora representó la ruta turística, más importante del centro del país.

En este momento, este municipio viene en una recuperación de paz y tranquilidad que mezclado con su diversidad climática y grandes fincas cafeteras que se desarrollaron en los años 60 y 70, promete un gran desarrollo turístico, es así como la actual administración dentro de sus macroproyectos contempla la posibilidad de adquirir la finca BUNA VISTA, para adelantar el PARQUE DEL CAFÉ del centro del país.

4.10.3. Objetivo

Promover actividades turísticas del municipio como eje de desarrollo económico.

Sentar las bases para que Viotá, en los próximos años, desarrolle una superinfraestructura basada en su historia cafetera una de las más importantes del centro del País.

4.10.4.- Programa

Fomento del desarrollo turístico

4.11.5.- Metas de resultado

Incrementar en un 5% la actividad turística del Municipio.

4.11.6- Subprogramas

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y TURISMO	INDICADOR	LÍNEA	META
Apoyo Eventos Turísticos	Número de eventos	0	1



D. EJE FÍSICO

4.11.- PLAN LOCAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES

4.11.1.- Marco Normativo

Ley 715 de 2001 en concordancia con la ley 143 de 1994 o ley eléctrica.

4.11.2.- Diagnóstico

El Municipio de Viotá presenta, por su extensión, déficit en varios kilómetros de redes, para llegar al 100% de la población rural, es decir, existen las llamadas colas, que son tramos requeridos para un número pequeño de familias.

Llevado a kilómetros son cerca de 8 kilómetros de redes que se requieren, y que se pueden construir con la cofinanciación de empresas como CODENSA.

De otra parte, el alumbrado público en el casco urbano y centros poblados como san Gabriel y Liberia presentan un déficit de 450 lámparas necesarias para el alumbrado en sitios críticos.

Pero lo más grave para el Municipio es el pago de la deuda que se tiene con la empresa, que supera los \$800 millones y que le quita todo el presupuesto posible para el cubrimiento de las necesidades totales.

4.11.3- Objetivos

Garantizar la prestación el servicio de energía eléctrica y alumbrado público



4.11.4.- Programas

Electrificación y alumbrado público.

4.11.6.- Metas de resultado

Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica a un 90%.

4.11.6.- Subprogramas

SERVICIOS PÚBLICOS	INDICADOR	LÍNEA	META
Expansión redes eléctricas y alumbrado	Número de familias beneficiadas	0	30
Servicio a deuda del sector Alumbrado Publico	Pesos	819.309	365.844

4.12.- PLAN LOCAL DE VIVIENDA

4.12.1.- Marco normativo

La ley 715 de 2001, señala las competencias en materia de vivienda en su artículo 76 así:

"76.2.1. Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

"76.2.2. Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.

"Igualmente identifica unos lineamientos en materia de subsidios de vivienda en la ley 701 de 2004."



4.12.2.- Diagnóstico

El diagnóstico del sector vivienda se realizó con la participación de la comunidad, tanto del sector rural como urbano, a través de mesas de concertación realizadas en las tres (3) inspecciones del Municipio de Viotá, San Gabriel, Liberia y El Piñal, y en el área urbana del Municipio.

Vivienda Viotá

Categorías	Casos	%
Casa	4.671	92.88
Casa indígena	13	0.26
Apartamento	205	4.08
Tipo cuarto	131	2.60
Otro tipo de vivienda	9	0.18
Total	5.029	100.00

Fuente DANE

Durante el desarrollo de las Mesas de Concertación se estableció como prioridades en vivienda la necesidad de realizar Mejoramiento de vivienda, principalmente se detectó carencia de unidades sanitarias, tanques para almacenamiento de agua, adecuación de habitaciones techo y pisos.

De acuerdo a la base de datos del SISBEN se estableció que 2.033 de las 4.242 viviendas existentes en el Municipio requieren obras de mejoramiento, dadas especificaciones de la vivienda en la base de datos y corroborado por la gran cantidad de solicitudes de mejoramiento de vivienda recibidas en lo corrido del año.

En materia de vivienda también se presenta la necesidad de la construcción de nuevas viviendas tanto en el sector rural como urbano, lo cual fue igualmente expuesto en las Mesas de Concertación. Los líderes comunitarios organizados con el personal de su sector allegaron a la Alcaldía Municipal solicitudes de construcción de nuevas viviendas.



4.12.3.- Objetivos

Cubrir el déficit habitacional en sector rural e incentivar al campesino a quedarse en su tierra ofreciéndole condiciones de vida dignas y modernas.

Garantizar vivienda digna a la población menos favorecida

4.12.4.- Programas

Vivienda digna

4.12.5.- Metas de resultado

Ampliar en un 10% las familias beneficiadas con programas de vivienda.

4.12.6.- Subprogramas

SECTOR VIVIENDA	INDICADOR	LÍNEA	META
Apoyo a programas de vivienda de interés social	número de vivienda	0	150
Mejoramiento De Vivienda Población Vulnerable	número de vivienda	179	300
Programa de construcción de vivienda nueva	Número de programas	0	1



4.13.- PLAN LOCAL DE VÍAS Y TRANSPORTE

4.13.1.- Marco Normativo

La ley 715 nos dice:

“76.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.

“Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la Nación.

“76.4.2. Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.”

4.13.2.- Diagnóstico

La administración Municipal cuenta con maquinaria para realizar el mantenimiento rutinario para las diferentes vías (1 retroexcavadora, 1 motoniveladora, 1 camioneta luv, 5 volquetas).

La malla vial del Municipio de Viotá es una de las más grandes del Departamento, debido a su extensión geográfica que es de 208 Km², a su sistema montañoso y a la gran cobertura que tiene a casi la totalidad de las veredas.

La longitud total de la red vial del Municipio supera los 640 Kilómetros lineales, de los cuales el 85% pertenecen a la red terciaria o vías municipales y el 15 % restante son vías de red secundaria, de las cuales el 10% le corresponden al Departamento y 5 % a la Nación.

En cuanto a su estado general lo correspondiente al Municipio y al Departamento, se encuentran destapadas, lo cual requiere mantenimiento rutinario en períodos cortos, que a su vez implican un esfuerzo máximo del equipo disponible del Municipio, alcanzando al año un 65% de la ejecución satisfactoria en esta red vial.



Esto da un alto índice de vías de red terciaria y secundaria que se encuentran bastante deterioradas, con bajo índice de mantenimiento rutinario lo que implica que ésta sea una prioridad fundamental para que sea desarrollado en periodos cortos de tiempo y que generen desarrollo oportuno a la comunidad Viotuna. Hay que agregar que se cuenta con equipo y maquinaria bastante bajo en comparación con el alto número de vías.

4.13.3 Objetivo

Realizar el mantenimiento de la malla vial del Municipio garantizando la movilidad.

4.13.4.- Programas

Sostenimiento de la malla vial.

4.13.5.- Metas de resultado

Adecuar el 15% de las vías del Municipio.

4.13.6.- Subprogramas

VÍAS Y TRANSPORTE	INDICADOR	LÍNEA	META
Construcción Y Mantenimiento Malla Vial	Kilómetros atendidos	40	95
Mantenimiento Maquinaria Del Municipio	Número de vehículos	7	28



4.14- PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

4.14.1.- Marco Normativo

Los municipios con la cofinanciación de la Nación y los departamentos podrán:

- Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción.
- Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos.

4.14.2.- Diagnóstico

Para la realización del diagnóstico se convocó a reunión al Comité Local de Atención y Prevención de Desastres, creado mediante el Decreto N° 003 de 2005, se analizó la problemática presentada en diferentes Sectores del Municipio, tanto del área Urbana como Rural, se llegó a la conclusión que no existe mapa de riesgos que identifique plenamente las zonas de riesgo del Municipio y por lo tanto se acordó como prioridad la elaboración del Mapa de Riesgo Local.

Adicionalmente, la información recopilada en las diferentes Mesas de trabajo permite concluir que en el Municipio existe un alto porcentaje de riesgo por deslizamiento, inundaciones, derrumbes, avalanchas entre otros; ocasionados por la alta pluviosidad, la inestabilidad del terreno y la hidrografía presente en el Municipio.

En concertación con la comunidad se determinó la importancia de realizar jornadas de sensibilización y capacitación en el tema de atención y prevención de desastres. De igual forma es evidente la carencia de organismos de socorro en el Municipio. Expuesta la problemática se concluye que se requiere realizar una importante inversión en programas de mitigación del riesgo y la conformación de organismos de socorro para la atención de emergencias en el Municipio.



4.14.3.- Objetivo

Identificar y prevenir los casos que generen amenaza de riesgo en el Municipio.

4.14.4.- Programas

Programa de prevención y atención de desastres.

4.14.5.- Metas de resultado

Disminuir los eventuales riesgos en 10%.

4.14.6.- Subprogramas

ATENCIÓN PREVENCIÓN DE DESASTRES	INDICADOR	LÍNEA	META
Adecuación zonas de riesgo	Proyectos adelantadas	0	4
Atención Y Prevención De Desastres	Campañas dirigidas	0	4



E. EJE INSTITUCIONAL

4.15.- PLAN DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.15.1.- Marco Normativo

El artículo 76. 12 de la ley 715 de 2001 nos dice:

"76.12. Equipamiento municipal

"Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.

"76.14. Fortalecimiento institucional

"76.14.1. Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.

"76.14.2. Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales, especialmente: El pago de indemnizaciones de personal originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo de duración de los mismos; y, el servicio de los créditos que se contraten para ese propósito.

"76.14.3. Financiar los gastos destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes a 31 de diciembre de 2000, siempre y cuando tales gastos se encuentren contemplados en programas de saneamiento fiscal y financiero, con el cumplimiento de todos los términos y requisitos establecidos en la Ley 617 de 2000 y sus reglamentos.

"76.14.4. Cofinanciar cada dos años con la Nación la actualización del instrumento Sisbén o el que haga sus veces."



4.15.2 Diagnóstico

Existe el estudio de reestructuración administrativa el cual prevé los tópicos más importantes.

ESTRUCTURA VIGENTE

Mediante Decreto 047-1 del 27 de agosto de 2003 se adoptó la Estructura Orgánica de la Administración Central del Municipio de Viotá donde, se relacionan cada una de las dependencias que conforman su estructura orgánica, las funciones que le fueron asignadas:

1. Despacho del Alcalde

1.1 Área de Asesoría para la planeación municipal, el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, y el Control Interno.

1.2 Área de Asesoría Jurídica.

2. Secretaría de Gobierno y Desarrollo

2.1.1 Inspección de Policía Municipal.

3. Secretaría Tesorería Municipal

4. Secretaría de Obras Públicas.

5. Secretaría de Servicios Públicos Domiciliarios.

6. Unidad Administrativa de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA"

7. Secretaría General.

8. Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.

Órganos de Asesoría y Coordinación Administrativa.

Consejo Territorial de Planeación.

Consejos Sectoriales. Junta Municipal de Educación. Junta Municipal de Vivienda de interés social. Junta Local de salud. Junta municipal de servicios públicos domiciliarios. Comité de Atención y prevención de emergencias y desastres. Comité de estratificación. Consejo Municipal de política fiscal y social COMFIS



Comité municipal de Derechos Humanos.
Comité técnico del SISBEN.
Comité de Violencia intrafamiliar. 3.13 Comité de Red de solidaridad.
Comité de Conciliación.

Conclusiones:

- La reestructuración, revisado el estudio, no tuvo en cuenta la ley 1098 de 2005, que establece la obligatoriedad de crear la comisaría de Familia, ni la ley 1176 de 2007, que prevé la creación de la empresa de servicios públicos.
- Tampoco se tuvo en cuenta la vocación agropecuaria del Municipio el cual su población se ubica el 85% rural y 15% urbano, sin embargo se SUPRIMIE LA UMATA.
- El estudio no plantea alternativas de reinserción a los empleados que se les suprime el cargo.
- Estas inconsistencias advierten que se hace necesario aplazar la reestructuración hasta que se modifique el estudio obligatorio que prevé la ley 909 de 2004.

4.15.3.- Objetivos

Lograr la modernización y eficiente prestación de los servicios de la entidad.

4.15.4- Programas

Fortalecimiento institucional.

4.15.5.- Metas de resultado

Incrementar la eficiencia administrativa 20%.

4.15.6.- Subprogramas

FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LÍNEA	META
Proceso integrales de evaluación, capacitación para el mejoramiento de la gestión administrativa	Proyectos adelantadas	0	10
Reorganización para la optimización de competencias	Proyectos adelantadas	0	10
Cofinanciación Y Liquidación Convenios y programas	Proyectos adelantadas	0	10



4.16.- PLAN JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

4.16.1.- Marco normativo

La ley 715 de 2001 y la Ley 1098 prevé que los gastos que ocasionen el Inspector de Policía y el Comisario de Familias, se podrán pagar por este sector. Igualmente, los gastos del Fondo de Seguridad con destino a los entes de seguridad y que se encuentra regulado por el decreto 2000 de 2001.

“Los municipios podrán financiar las inspecciones de policía para la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal.

“76.16. En materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano.

“76.16.1. Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.

“76.16.2. Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.”

4.16.2.- Diagnóstico

Como parte de la consolidación de los objetivos de esta Administración, y en cumplimiento de un deber legal, se programó por parte de la Alcaldía Municipal, la realización de mesas de concertación durante el 4, 11, 18 y 25 de febrero del corriente, en las Inspecciones de Liberia, San Gabriel, Piñal y en el casco urbano de Viotá, sucesivamente. Entre otros temas se trató sobre la Seguridad Justicia y Convivencia Ciudadana, y con relación a éste, se abordó la problemática y las soluciones posibles que tanto la comunidad y la Administración perciben.

A continuación se rinde informe sobre el desarrollo de las distintas mesas y sus planteamientos de manera sintetizada para, por último, ofrecer una conclusión general sobre el capítulo de la Seguridad Justicia y Convivencia Ciudadana del Plan Municipal de Desarrollo.



INSPECCIÓN DE LIBERIA.

En esta ocasión se contó con la asistencia de veinte (20) personas, quienes expusieron como problemáticas principales las siguientes:

- Se presenta de manera reiterada el hurto a fincas y el hurto de cable o alambre eléctrico.
- Se ve con frecuencia que se ejerce la actividad de tala de productos forestales sin los debidos permisos, además algunas personas no están respetando la zona de la quebrada.
- Los establecimientos de comercio violentan constantemente la normatividad que limita el horario de servicio e igualmente algunos expenden bebidas embriagantes a menores de edad.

Como posibles soluciones a las problemáticas planteadas, se formularon las siguientes:

- Retomar y reforzar el programa de conformación de los frentes de seguridad local.
- Instalar la Estación de Policía de Liberia y la Inspección Municipal de Policía Liberia.
- Crear una red de seguridad Municipal, la cual debe ser apoyada con equipos de comunicación.

INSPECCIÓN DE SAN GABRIEL

Se hicieron participes de esta convocatoria diecisiete (17) personas, quienes manifestaron las siguientes problemáticas:

- La comunidad, en buena parte, se pronuncia sobre los hurtos reiterados que se presentan en las fincas, que por lo general se encuentran solas, también es común el hurto de cable o alambre de cobre.
- Se muestra como grave problemática la venta de bebidas embriagantes a menores de edad por parte de algunos establecimientos de comercio.
- También se muestra como preocupación de la población el ejercicio de aprovechamiento de especies forestales sin los respectivos permisos y de manera indiscriminada.



Como solución a las problemáticas planteadas se formularon las siguientes:

- Instalar la Estación de Policía y la Inspección de Policía Municipal San Gabriel.
- Destinar recursos para los frentes de seguridad local, dotándolos de equipos que hagan o permitan una comunicación efectiva, directa y continua las 24 horas del día con la fuerza pública.

Se solicita también por parte de la comunidad la apertura o funcionamiento de una oficina de la C.A.R, con el fin de ejercer control sobre los recursos naturales y agilizar o hacer menos gravosos los trámites de los pobladores en la consecución de los permisos otorgados por esa entidad.

INSPECCIÓN DE EL PIÑAL

Para esta ocasión se presentaron y participaron cinco (05) personas, quienes plantearon como principales problemáticas las siguientes:

- Se formula como problema repetitivo el hurto a residencias, ya que las mismas en buena parte suelen permanecer solas por ser propiedad de personas que viven en Bogotá y las tienen como casas de descanso.
- También se planea como problema el incumplimiento del cierre nocturno de los establecimientos donde se expenden bebidas embriagantes.

Como soluciones se formularon las siguientes:

- Implementación de una red de seguridad Municipal, que cuente con equipos de comunicación, destinados a enlazar a la comunidad con la Policía y el ejército; en esta oportunidad se elevó una propuesta técnica dirigida a la instalación de radiotelefonía en VHF, con la instalación de una antena repetidora y una central de radio comunicación, que desde el punto de vista económico y operativo se muestra como buena alternativa. Igualmente se habló sobre modelos similares que se utilizan en la actualidad en Municipios como Chía y Cota.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de las mesas de concertación con la población en general, se identificaron cuatro (04) problemáticas comunes, son:



- **HURTOS:** Estos se presentan con un patrón común, el cual consiste en ingresar generalmente a las fincas o residencias que se encuentren solas; también es común el hurto de alambre o cable eléctrico.
- **INFRACCIONES SOBRE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES:** Esta problemática se ve generalmente con el aprovechamiento de productos forestales sin las debidas autorizaciones y con la intervención indebida de algunos pobladores con respecto a las fuentes de agua.
- **NO CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:** Este problema se presenta con mayor incidencia en los centros poblados y en algunas Veredas.
- **VIOLACIÓN DE LA LEY 124 DE 1994:** El fenómeno se presenta al parecer de manera reiterativa en toda la jurisdicción.

Los dos primeros temas que se presentan se enmarcan o circunscriben a problemáticas de tipo delictivo de órbita del derecho penal principalmente, aunque tratándose de las infracciones sobre las normas de protección y aprovechamiento de recursos naturales renovables, existe un componente de carácter administrativo, investigativo y sancionatorio, con diferenciación de competencias. Ahora, en cuanto a las dos últimas cuestiones o problemáticas que deben abordarse, se tiene que estos poseen un carácter o componente meramente administrativo – policivo.

Los problemas evidenciados se presentan en mayor grado por la falta de personal que pueda atender directamente la problemática, ejerciendo control, vigilancia e investigación de cara a la sanción pertinente.

Por lo cual se evidencia de manera urgente la necesidad de instalar Estaciones de Policía en las Inspecciones de San Gabriel y Liberia, aumentando así la presencia de personal uniformado que pueda atender la problemática, puesto que el territorio a cubrir es demasiado vasto para el personal que existe actualmente.

Es valioso recordar que la presencia de la fuerza pública y su intervención pronta en la resolución de los problemas cotidianos, logra regeneración de tejido social, el cual por razones diversas y de conocimiento común se encuentra deteriorado y que debe ser examinado más profusamente de cara a la recomposición y mantenimiento.



Por lo anterior, se hace necesario crear la inspección de policía rural, para que atienda las inspecciones de San Gabriel y Liberia, centros poblados que requieren la institucionalidad del Municipio.

De otro lado, la ley 1098 de 2006 estableció la obligatoriedad a los municipios de crear las comisarías de familias. Actualmente el Concejo Municipal creó la Comisaría de Familia.

4.16.3.- Objetivos

Establecer la paz y la convivencia pacífica en esta zona de nuestro territorio nacional, tan golpeada por la violencia en los últimos 15 años.

4.16.4.- Programas

Justicia orden público y convivencia ciudadana.

4.16.5.- Metas de resultado

Aumentar la presencia institucional en un 30%.

4.16.6.- Subprogramas

JUSTICIA Y ORDEN PÚBLICO	INDICADOR	LÍNEA	META
Apoyo A La Justicia Cofinanciación Inspector y Comisario Familia	Meses del año	12	48
Fondo de Seguridad	Autoridades apoyadas	3	3
Apoyo y desarrollo de los sistemas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia	Planes implementados	1	1

ARTÍCULO 12°. Adóptese el siguiente plan de inversiones como estrategia económica del presente plan así:



5.- PLAN DE INVERSIONES

5.1.- MARCO FISCAL

5.1.1.- Marco Normativo

La ley 819 de 2003, en su artículo 5 establece:

Artículo 5º. *Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.* Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;

ARTICULO 5o.

"Planificación: El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones."

b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;

c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;

d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;

e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;

f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;

g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.



5.1.2.- Plan financiero

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
Recursos Propios Libre Destinación	917.559,00	954.261,36	992.431,81	1.032.129,09
Recursos SGP - Libre destinación	513.930,00	534.487,20	555.866,69	578.101,36
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	1.431.489,00	1.488.748,56	1.548.298,50	1.610.230,44
Gastos Concejo Municipal y personería	85.892,00	89.327,68	92.900,79	96.616,82
Gastos personería	69.227,00	71.996,08	74.875,92	77.870,96
Gastos Alcaldía Municipal	821.034,00	853.875,36	888.030,37	923.551,59
Déficit vigencias anteriores recursos propios				
Cuentas por pagar funcionamiento	50.000,00	30.000,00		
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.026.153,00	1.045.199,12	1.055.807,08	1.098.039,37
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS PARA LA INVERSION	405.336,00	443.549,44	492.491,42	512.191,07
Reserva recursos propios vigencias expiradas	0,00			
Reserva recursos propios vigencia actual	190.000,00			
Cuentas por pagar inversión recursos propios	0,00			
AHORRO O DIFICIT PARA INVERSION REC PROPIOS	215.336,00	443.549,44	492.491,42	512.191,07
Ingresos para Inversión	5.104.217,00	5.308.385,68	5.520.721,11	5.741.549,95
Ingresos Recursos propios Destinación específica				
Ingresos Otras fuentes destinación específica				
Cuentas por cobrar				
SUBTOTAL INGRESOS INVERSION	5.104.217,00	5.308.385,68	5.520.721,11	5.741.549,95
TOTAL INGRESOS PARA INVERSION	5.319.553,00	5.751.935,12	6.013.212,52	6.253.741,03
Ingresos de capital	2.218.463,00			
TOTAL INGRESOS	7.538.016,00	5.751.935,12	6.013.212,52	6.253.741,03
Gastos de Inversión	5.332.982,00	5.546.301,28	5.768.153,33	5.998.879,46
Servicio de la deuda Financiera	101.200,00	0,00		
Reserva vigencias expiradas				
Reserva vigencia actual con Recursos de Inversión	2.218.464,00			
Fondos especiales				
Cuentas por pagar inversión		114.630,00		
Convenios para inversión				
Conciliación deudas vigencias anteriores				
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSION	7.652.646,00	5.660.931,28	5.768.153,33	5.998.879,46
SUPERAVIT O DEFICIT	-114.630,00	91.003,84	245.059,19	254.861,56
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000	72%	70%	68%	68%
ENDEUDAMIENTO	2008	2009	2010	2011
Capacidad de pago deuda sin recursos de capital	2.041.686,80	2.123.354,27	2.208.288,44	2.296.619,98
Peso de la deuda pública	2%	0%	0%	0%
Límite máximo art. 2 ley 358 de 1997	40%	40%	40%	40%
Capacidad de endeudamiento porcentual	38%	40%	40%	40%
Capacidad de endeudamiento en pesos	776.194,72	849.341,71	883.315,38	918.647,99



Lo relevante de este plan financiero son los siguientes aspectos:

Poseemos un déficit de 190 millones con recursos propios de vigencias anteriores, para cubrir la reserva de inversión.

Y poseemos unas obligaciones administrativas con el personal de planta como dotación, incrementos salariales, sueldos y demás que se acercan a los 50 millones de pesos.

Esto nos lleva a presentar un déficit de 114 millones de pesos al finaliza la vigencia.

Pero, si se proyecta los ingresos tributarios y los 513 millones de libre destinación, Viotá el año entrante cancelará sus obligaciones laborales y presentará un superávit de 90 millones para el 2009 y de 254 para el 2011.

Sin embargo, los 90 millones no alcanzan para cubrir el déficit de las metas sin presupuesto, que supera los 800 millones de pesos.

5.1.3.- Metas del superávit primario

Nuestras metas del superávit primario son las siguientes:

META SUPERAVIT PRIMARIO	2008	2009	2010	2011
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSION	7.652.646,00	5.660.931,28	5.768.153,33	5.998.879,46
SUPERAVIT O DEFICIT	-114.630,00	91.003,84	245.059,19	254.861,56
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000	72%	70%	68%	68%
ENDEUDAMIENTO	2008	2009	2010	2011
Capacidad de pago deuda sin recursos de capital	2.041.686,80	2.123.354,27	2.208.288,44	2.296.619,98
Peso de la deuda pública	2%	0%	0%	0%
Límite máximo art. 2 ley 358 de 1997	40%	40%	40%	40%
Capacidad de endeudamiento porcentual	38%	40%	40%	40%
Capacidad de endeudamiento en pesos	776.194,72	849.341,71	883.315,38	918.647,99

METAS

1.- Reducir el déficit presupuestal a 0 cero pesos, obteniendo a cambio superávit.

2.- Reducir del 72% al 68% el cumplimiento de la ley 617 de 2000



5.1.4.- Acciones y estrategias financieras

- 1.- Disminuir los gastos de inversión
- 2.- Adelantar cobro coactivo
- 3.- Ajustar el estatuto de rentas municipal
- 4.- Adquirir un empréstito a largo plazo

5.1.5.- Informe resultado vigencia anterior

El municipio al terminar la vigencia dejó los siguientes eventos económicos importantes:

Cifras en miles de pesos

1	DEFICIT CON RECURSOS PROPIOS	190.000
2	CUENTAS POR COBRAR	1.421.673
3	RESERVAS VIG. ANTERIOR SALDOS EN BANCO	796.790

Sin contar con las obligaciones laborales pendientes con los trabajadores que se acerca a los 50 millones de pesos.

Esto obedece a que la administración anterior no ajustó su marco fiscal, reduciendo o castigando su presupuesto en la vigencia respectiva, restando las cuentas por pagar de vigencias anteriores.

5.1.6.- Pasivos exigibles

Sin contar con el pasivo laboral a largo plazo, que soporta el FONPET, el municipio, actualmente el municipio presenta el siguiente pasivo exigible

Servicio de la deuda financiera



TIPO DEUDA	VALOR
Servicio de la deuda financiera	101.000,00
Compromiso de pago con CONDENA	817.000,00
Pasivo laboral año anterior	50.000,00
TOTAL DEUDA	968.000,00

5.1.7.- Costos fiscales

Los costos fiscales los dividimos en dos aspectos:

1.- El Costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.

De acuerdo a nuestro estatuto de rentas Viotá presenta unas exenciones tributarias para quienes paguen sus impuestos antes de 31 de mayo en forma descendente el beneficio.

A este costo se suma la ley 1146 de 2007 que trata sobre rebaja intereses.

Un cálculo aproximado de 230 millones de pesos es lo que cuesta las exenciones tributarias.

2.- El costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Se tramitaron 12 acuerdos cuyo costo de acuerdo a los gastos es de 6 millones de pesos cada uno.

5.2.- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Este el plan proyectado de inversiones de acuerdo a los recursos calculados en el marco fiscal.



SUBPROGRAMAS	2008	2009	2010	2011
EDUCACION	236.781,00	246.252,24	256.102,33	266.346,42
ALIMENTACION ESCOLAR	48.659,00	50.605,36	52.629,57	54.734,76
SECTOR SALUD	3.541.542,00	3.683.203,68	3.830.531,83	3.983.753,10
SALUD PUBLICA	110.178,00	114.585,12	119.168,52	123.935,27
SECTOR AGUA POTABLE	283.750,00	253.500,00	263.640,00	274.185,60
ACUEDUCTO	161.875,00	126.750,00	131.820,00	137.092,80
ALCANTARILLADO	107.679,00	111.986,16	116.465,61	121.124,23
ASEO	82.000,00	85.280,00	88.691,20	92.238,85
DEPORTE Y RECREACION	65.994,00	68.633,76	71.379,11	74.234,27
CULTURA	108.090,00	112.413,60	116.910,14	121.586,55
VIAS Y TRANSPORTE	210.721,00	299.149,84	311.115,83	323.560,47
SERVICIOS PUBLICOS	44.000,00	45.760,00	47.590,40	49.494,02
SECTOR AGROPECUARIO	55.683,00	57.910,32	60.226,73	62.635,80
ATENCION PREVENCIÓN DE DESASTRES	54.344,00	56.517,76	58.778,47	61.129,61
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	226.624,00	135.688,96	141.116,52	146.761,18
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	83.700,00	87.048,00	90.529,92	94.151,12
JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO	62.805,00	65.317,20	67.929,89	70.647,08
SECTOR VIVIENDA	91.534,00	95.195,36	99.003,17	102.963,30
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y TURISMO	1.000,00	1.040,00	1.081,60	1.124,86
ATENCIÓN POBLACION VULNERABLE	104.577,00	108.760,08	113.110,48	117.634,90
INFANCIA, NINEZ Y ADOLESCENCIA	3.000,00	3.120,00	3.244,80	3.374,59
MEDIO AMBIENTE	0,00	20.000,00	20.800,00	21.632,00
TOTAL PLAN DE INVERSIONES	5.332.982	5.504.701	5.724.889	5.953.885

5.2.1.- Proyección CONPES

	2007		2008	
	ultima	doce	ultima 2007	2.008,00
salud			94.908.223,00	1.223.633.486,00
Régimen Sub continuidad			86.842.669,00	1.093.374.095
ampliación			278.842,00	28.868.353
Salud publica		85.653.831	7.786.712,00	101.391.038
Alimentación escolar			4.072.578,00	48.346.385,00
Libre destinación		446.672.845	37.220.106	511.108.510
Agua potable		470.920.800	37.220.106	306.720.105
Deporte		45.943.492	3.828.354	15.512.825,00
Cultura		34.457.619	2.871.265	11.634.619,00
Libre inversión		482.406.674	40.197.715	639.891.303
Calidad educativa		210829743	27.078.004,00	236.781.338
Fonpet	6.695.299	82.073.978		38.782.066
Fosyga				
Etesa				



5.3.- PRESUPUESTOS ARMONIZADOS

Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO	PRESUPUESTO			
	2008	2009	2010	2011
INGRESOS	8.794.269,00	9.146.039,76	9.511.881,35	9.892.356,60
INGRESOS CORRIENTES	6.553.703,00	6.815.851,12	7.088.485,16	7.372.024,57
INGRESOS TRIBUTARIOS	700.200,00	728.208,00	757.336,32	787.629,77
IMPUESTOS DIRECTOS	455.500,00	473.720,00	492.668,80	512.375,55
Predial Unificado	220.000,00	228.800,00	237.952,00	247.470,08
Circulacion Y Transito	500,00	520,00	540,80	562,43
Impuesto Predial Vigencias Anteriores	235.000,00	244.400,00	254.176,00	264.343,04
IMPUESTOS INDIRECTOS	244.700,00	254.488,00	264.667,52	275.254,22
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.853.503,00	6.087.643,12	6.331.148,84	6.584.394,80
TASAS, TARIFAS Y DERECHOS	96.102,00	99.946,08	103.943,92	108.101,68
RENTAS CONTRACTUALES	59.000,00	61.360,00	63.814,40	66.366,98
RENTAS OCASIONALES	19.751,00	20.541,04	21.362,68	22.217,19
INTERESES SOBRE IMPUESTOS	49.500,00	51.480,00	53.539,20	55.680,77
PARTICIPACION GENERAL S.G.P.	1.978.668,00	2.057.814,72	2.140.127,31	2.225.732,40
Sector Educacion	236.781,00	246.252,24	256.102,33	266.346,42
Proposito General Libre Destinacion	513.930,00	534.487,20	555.866,69	578.101,36
Proposito General Agua Potable	329.695,00	342.882,80	356.598,11	370.862,04
Proposito General Deporte	44.304,00	46.076,16	47.919,21	49.835,97
Proposito General Cultura	33.801,00	35.153,04	36.559,16	38.021,53
Proposito General Libre Inversion	683.137,00	710.462,48	738.880,98	768.436,22
Alimentacion Escolar	48.659,00	50.605,36	52.629,57	54.734,76
Fonpet Sin Situacion De Fondos	88.361,00	91.895,44	95.571,26	99.394,11
FONDO LOCALDE SALUD	3.639.479,00	3.785.058,16	3.936.460,49	4.093.918,91
PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	7.000,00	7.280,00	7.571,20	7.874,05
CONVENIOS Y PARTICIPACION SECTOR PUBLICO Y PRIV	3.003,00	3.123,12	3.248,04	3.377,97
VENTA DE BIENES MUNICIPALES	1.000,00	1.040,00	1.081,60	1.124,86
INGRESOS DE CAPITAL	2.240.566,00	2.330.188,64	2.423.396,19	2.520.332,03



Presupuestos de gastos

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTOS			
	2008	2009	2010	2011
E G R E S O S	8.794.274,00	9.040.796,96	9.402.428,84	9.778.525,99
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	976.153,00	1.015.199,12	1.055.807,08	1.098.039,37
PERSONERIA MUNICIPAL	69.227,00	71.996,08	74.875,92	77.870,96
ALCALDIA MUNICIPAL	821.034,00	853.875,36	888.030,37	923.551,59
TRANSFERENCIAS CONCEJO MUNICIPAL	85.892,00	89.327,68	92.900,79	96.616,82
Transferencia Al Concejo Municipal	85.892,00	89.327,68	92.900,79	96.616,82
SERVICIO DE LA DEUDA	101.200,00	0,00	0,00	0,00
EDUCACION	236.781,00	246.252,24	256.102,33	266.346,42
ALIMENTACION ESCOLAR	48.659,00	50.605,36	52.629,57	54.734,76
Alimentacion Escolar	48.659,00	50.605,36	52.629,57	54.734,76
SECTOR SALUD	3.651.720,00	3.797.788,80	3.949.700,35	4.107.688,37
REGIMEN SUBSIDIADO	3.542.542,00	3.684.243,68	3.831.613,43	3.984.877,96
Salud Publica	109.178,00	113.545,12	118.086,92	122.810,40
SECTOR AGUA POTABLE	336.554,00	350.016,16	364.016,81	378.577,48
DEPORTE Y RECREACION	76.304,00	79.356,16	82.530,41	85.831,62
CULTURA	88.790,00	92.341,60	96.035,26	99.876,67
LIBRE INVERSION	887.772,00	923.282,88	960.214,20	998.622,76
TRANSPORTE	210.721,00	219.149,84	227.915,83	237.032,47
SERVICIOS PUBLICOS	44.000,00	45.760,00	47.590,40	49.494,02
SECTOR AGROPECUARIO	55.683,00	57.910,32	60.226,73	62.635,80
ATENCION PREVENCION DE DESASTRES	54.344,00	56.517,76	58.778,47	61.129,61
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	226.624,00	235.688,96	245.116,52	254.921,18
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	83.700,00	87.048,00	90.529,92	94.151,12
JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO	32.805,00	34.117,20	35.481,89	36.901,16
SECTOR VIVIENDA	91.534,00	95.195,36	99.003,17	102.963,30
FONPET	88.361,00	91.895,44	95.571,26	99.394,11
FEDERACION DE MUNICIPIOS	3.000,00	3.120,00	3.244,80	3.374,59
CAJA DE FERIAS	20.300,00	21.112,00	21.956,48	22.834,74
PROMOCION DEL DESARROLLO A GRUPOS VULNERABLES	107.577,00	111.880,08	116.355,28	121.009,49
SERVICIOS PUBLICOS	1.000,00	1.040,00	1.081,60	1.124,86
FONDO DE SEGURIDAD	30.000,00	31.200,00	32.448,00	33.745,92
CAJA DE SERVICIOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA ACTUAL	2.218.464,00	2.307.202,56	2.399.490,66	2.495.470,29

ARTÍCULO 13°. Apruébense los macroproyectos que deberán ser gestionados por la administración municipal y el Concejo y que deberán ser financiados con recursos del orden Nacional, Departamental o acudiendo a empréstitos:



- 1). Reparación y mantenimiento de la malla vial del municipio.
- 2). Construcción Planta de Beneficio Animal
- 3). Compra de terreno para la Construcción del Parque del Café
- 4). Compra de terrenos para la protección de los nacimientos de las quebradas La Pilama y Rea que nacen en el cerro de la popa, quebrada la Neivana que nace en el predio pensilvania cerro el Paguey, Quebrada La San Juana, La Roldana, La Ruidosa Uno, Ruidosa Dos y el Río Lindo.
- 5) Remodelación, adecuación y construcción parque Principal.

ARTÍCULO 14°. Considérese una estrategia financiera contemplada en el presente plan la posibilidad de acudir a un empréstito para financiar aquellos de que no gozan de respaldo presupuestal. En caso que el Municipio requiera de dicho empréstito, deberá presentar un proyecto de acuerdo por separado, indicando las áreas de inversión y el marco fiscal respectivo.

ARTÍCULO 15°. Los Planes de Acción, el Plan Indicativo y el Plan de Inversiones se desarrollaran progresivamente y serán revisados anualmente para establecer el cumplimiento de las metas y objetivos y hacer los ajustes del caso si fuere necesario.

ARTÍCULO 16°. El cumplimiento de las metas dependerá de la financiación de los proyectos, por consiguiente la ejecución del presente plan estará sujeta al flujo de recursos en especial cuando se trate de aportes de los entes del orden departamental o nacional.

ARTÍCULO 17°. En caso de que por omisión, se hubieren quedado sin enunciar algunos programas de interés común, que deban ser incluidos dentro de este Plan, se faculta al señor Alcalde Municipal para hacer los ajustes correspondientes.

ARTÍCULO 18°. Facúltese al alcalde Municipal para revisar y ajustar el estudio de reestructuración administrativa, y en cumplimiento de éste, podrá determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. Estas facultades podrán ser ejercidas hasta el 31 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 19°. **VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal.



Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Viotá Cundinamarca, el veintinueve (29) de Mayo del dos mil ocho (2008).

HERMES VELASCO FANDIÑO

Presidente

Honorable Concejo Municipal

LUZ STELLA MARTÍNEZ CORONADO

Secretaria

Honorable Concejo Municipal



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE VIOTÁ CUNDINAMARCA**

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo fue aprobado en sus debates reglamentarios efectuados en días diferentes así:

PRIMER DEBATE EN COMISION..... MAYO 23 DE 2008

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA..... MAYO 29 DE 2008

Se expide en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de Viotá Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil ocho (2008).

LUZ STELLA MARTINEZ CORONADO

Secretaria del Honorable Concejo Municipal